

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS PROVINCIALES:

145	Gobierno provincial de Pastaza: Que aprueba la primera reforma a la Ordenanza del presupuesto general para el ejercicio económico 2025	2
146	Gobierno provincial de Pastaza: Que reforma a la Ordenanza que regula a la Empresa Pública Pastaza Progresía E.P	76



ORDENANZA N° 145

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Administración 2023 - 2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el ejercicio presupuestario 2025; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la prefectura para el indicado ejercicio 2025.
- En este sentido la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza identificó la necesidad de disminuir ingresos y actividades en los proyectos, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2025, en aplicación de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento de aplicación y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.
- La reforma fue consolidada por la Dirección Financiera en articulación con la Dirección de Planificación y las unidades operativas, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 255-256-259-261-262 del COOTAD y en cumplimiento al Circular Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-0136-CIR que señala: “Por requerimiento Institucional, se solicita remita la propuesta de Reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL del año 2025(...)”, este proceso administrativo, responsable y eficiente se fundamenta en los principios administrativos del COA (Art. 5 y 7).

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República (Constitución), en concordancia con el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que el Consejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado Provincial de Pastaza;
- Que,** el art. 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)”;
- Que,** el art. 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley”;

- Que,** el art. 100 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que trata respecto de formulación de proformas institucionales, textualmente señala: *"Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PA), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes";*
- Que,** el art. 108 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, refiere que: *"Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social";*
- Que,** el Art. 260 del COOTAD, nos manifiesta sobre la Solicitud: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.
- Que,** La Dirección Financiera y la Dirección de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras la reforma de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2025 y lo pusieron en conocimiento del Prefecto, en aplicación del régimen jurídico aplicable.
- Que,** El Consejo Provincial de Pastaza, considerando: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 053-CPGADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

- Que,** mediante Circular Nro. GADPPZ-SG-2025-0971-CIR, se notifica a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza (Presidenta y Miembros), la documentación que refiere a la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025, con la finalidad de qué, en el plazo de 5 días, se emita el informe respectivo, para que sea conocido por el Pleno del Consejo Provincial y aprobado en segundo y definitivo debate.
- Que,** mediante Oficio No. 001-2025-CDPP, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Daniela Paola Escobar Torres, Consejera Provincial de Pastaza-Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el cual manifiesta que: *"Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante CONVOCATORIA No.001-2025 de 07 de agosto de 2025, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, fue convocada para el día 08 de agosto de 2025 a partir de las 10H00 en la Sala de Consejeros del Gobierno Provincial oficinas Administrativas, con la finalidad de analizar, aprobar y emitir el Informe correspondiente a la Primera Reforma a la Ordenanza del presupuesto del GADPPz para el ejercicio económico del año 2025. Al respecto, hemos estudiado, analizado y revisado la Primera Reforma al presupuesto para el ejercicio económico 2025 y sus antecedentes, actividad que se realizó con la asistencia técnica directa del Director de Planificación y del Director Financiero (E); además, con la asesoría de los diferentes Directores y personal técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Por lo señalado, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remito el INFORME N° 001-2025-CDPP que contiene el análisis a la Primera Reforma del presupuesto para el ejercicio económico 2025, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad con las disposiciones legales"*.
- Que,** mediante INFORME N° 001-2025-CDPP, INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PRIMERA REFORMA EJERCICIO ECONOMICO 2025, suscrito por la Ing. Daniela Escobar, Consejera Provincial de Pastaza-Presidenta de la Comisión Permanente de planificación y Presupuesto; Lic. Lineth Calapucha, Viceprefecta Provincial Miembro de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y el Lic. Luis Silva, Consejero Provincial de Pastaza, Miembro de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.
- Que,** mediante RESOLUCIÓN Nro. 297-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 053-CPGADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 5 DIAS. Resolución adoptada por mayoría absoluta de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de Sr. Gómez Wilmer quien actuó en delegación del Sr. Flores Meza Segundo German quien vota en contra.

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. 304-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, del señor Consejero Lcdo. Darwin Tanguila por ausencia.

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-SG-2025-4190-M, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el Abg. Diego Garcés, Secretario del Consejo Provincial, en el cual manifiesta que: *"Señor Prefecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determina el Art. 64, de la Ordenanza 89 (Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza), en la cual determina: "Remisión y Pronunciamiento del Ejecutivo Provincial.- Una vez aprobado el proyecto de Ordenanza en segundo debate, se dispondrá que el Secretario o Secretaria del Consejo la remita al ejecutivo mediante notificación, para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe siempre que haya violentado el trámite legal o que el proyecto no esté acorde con la Constitución o las leyes; esto en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del COOTAD"; remito la documentación que hace referencia a la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", norma aprobada por el Pleno del Consejo Provincial mediante la RESOLUCIÓN Nro. 304-CP-GADPPz-2025, y que en su parte pertinente dice: "EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL*

EJERCICIO FISCAL 2025.". Además, comunico para el procedimiento administrativo pertinente que, según la secuencia numeral de las Ordenanzas registrado por esta Secretaría, a la presente le corresponde la siguiente asignación: ORDENANZA No. 145".

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto provincial empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y, En ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las normas de control interno.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Art. 1.- Apruébese la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, de acuerdo al siguiente detalle que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



PRIMERA REFORMA

2025

El Gobierno del Ánimo



INGRESOS

PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2025

PARTIDA		PRESUPUESTO		REDUCCIÓN	PRESUPUESTO		INCREMENTO	
		CODIFICADO	INGRESOS		FINAL	NETO		
	INGRESOS							
1.0.00.00	CORRIENTES							
1.1.00.00	IMPUESTOS							
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD							
1.1.02.06	De Alcabalas	5.715,78			5.715,78	-		
1.3.01.00	TASAS GENERALES							
1.3.01.99	OTRAS TASAS	10.975,72			10.975,72	-		
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES							
1.3.04.06	APERTURA,PAVIMENTACION,LENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	211.534,00			211.534,00	-		
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES							
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO							
1.8.01.01	Gobierno Central							
4.1.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas							
1.8.01.04	30% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL (gasto corriente)	5.678.318,69	516.915,24		6.195.233,93	516.915,24		
1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales							
1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizados	177.252,96			177.252,96	-		
1.9	OTROS INGRESOS							
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES							
1.9.04.99	Otros no especificados	47.873,45			47.873,45	-		
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL							
2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL							
2.27.00.00	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES							
2.27.03.00	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores							
4.2.27.03.04	Venta de Acciones	100,00			100,00	-		
2.24.01.05	Vehículos	100,00			100,00	-		
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL							
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO							
2.8.01.01	Gobierno Central							
4.2.8.01.01.01	CONVENIO PUSPETROL OILD-2024-2025 (personal) segundo desembolso	382.067,50	12.345,00		394.412,50	12.345,00		
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MIES-16D01-2024	737.681,58			737.681,58	-		
2.8.01.01.004	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2023-2024 (CHUWITAYO-CHAPITZA)	2.919.451,07			2.919.451,07	-		
2.8.01.01.005	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (CUYA-PUERTO TZAZAPI)	3.326.748,75			3.326.748,75	-		
2.8.01.01.006	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (MIRAFLORES INDEPENDENCIA)	2.415.193,79			2.415.193,79	-		
2.8.01.01.007	70% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	13.249.410,28			14.455.545,85	1.206.135,57		
2.8.01.01.012	ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL DEUDA AÑOS ANTERIORES		2.004.098,16		2.004.098,16	2.004.098,16		
2.8.01.01.002	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-PUSPETRO 2022-2023 (Ilipi)segundo desembolso	525.000,00			525.000,00	-		
2.8.01.01.009	CONVENIO PUSPETROL OILD 2024-2025 (VIA PAPARAWA - KALLANA)	5.567.309,24			5.567.309,24	-		
2.8.01.01.011	CONVENIO MTOP PASTAZA 2025 (E35 KILO 2)	-	17.790,30		17.790,30	17.790,30		
2.8.01.01.012	CONVENIO CTEA -GADPPASTAZA 2025-2027 (NUEVO MERA-24 DE MAYO)		3.358.449,30		3.358.449,30	3.358.449,30		
2.8.01.01.010	SALDO RIEGO Y DRENAJE INVERSION 2021-2022	1.593.832,39			1.593.832,39	-		
2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas							
2.8.01.04.01	Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	10.873.965,00			10.873.965,00	-		

PARTIDA		Presupuesto	Suplemento	Reducción	Presupuesto	Incremento
		Codificado	Ingresos	Ingresos	Final	Neto
2.8.01.04.01.001	Años anteriores Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	2.800.000,00			2.800.000,00	-
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos					
2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINGAD(ASFALTO ZONA INFLUENCIA PETROLERA esfuerzo I y II)	1.913.127,35			1.913.127,35	-
2.8.01.11.02	Banco de desarrollo FINGAD II	710.196,95			710.196,95	-
2.8.01.11.03	Banco de desarrollo FINGAD3 (financiar el asfalto de dos vías rurales)	653.383,30			653.383,30	-
2.8.03.00	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
4..2.8.03.02.02	CONVENIO FIEDS262022	637.337,32			637.337,32	-
2.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales					
2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizados	240.468,84			240.468,84	-
28.10.00	REINTEGRO DEL IVA					
28.10.01.001	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	5.870.624,94			5.870.624,94	-
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO					
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno					
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero					
3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	3.376.242,73			3.376.242,73	-
3.6.02.01.002	DEL BANCO DEL DESARROLLO PARA FINANCIAR PLAN RETIROS DE JUBILACION		476.244,39		476.244,39	476.244,39
3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES					
3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS					
3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	730.939,17			730.939,17	-
3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR					
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	987.932,08			987.932,08	-
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas PúblicasCompra de Bienes y/o Servicios.		3.508.951,92		3.508.951,92	3.508.951,92
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	100,00			77.100,00	77.000,00
3.8.01.08		1.375.848,77			1.375.848,77	-
TOTALES:		67.018.731,65	11.177.929,88	-	78.196.661,53	11.177.929,88
		67.018.731,65	11.177.929,88		78.196.661,53	11.177.929,88
		-			-	-
		-			-	-
		67.018.731,65		11.177.929,88		
				TOTAL GASTO	78.196.661,53	11.177.929,87
					0,01	-0,00

FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaría General
Financiero



PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA



PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			SUPLEMENTO EGRESOS	EGRESOS		
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	1.292.748,36	0,00	18.010,00	1.274.738,36	(18.010,00)
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	175.634,48	5.728,04	-	181.362,52	5.728,04
04	Décimo cuarto sueldo	69.132,12	5.424,92	-	74.557,04	5.424,92
04.00	SUBSIDIOS					
03	Beneficios sociales	200.935,24	0,00	-	200.935,24	-
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	61.480,00	16.000,00	21.999,00	55.481,00	(5.999,00)
10	Servicios Personales por Contrato	340.956,00	0,00	29.000,00	311.956,00	(29.000,00)
12	SUBROGACION	5.000,00	0,00	-	5.000,00	-
13	ENCARGOS	7.000,00	0,00	-	7.000,00	-
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	190.326,56	1.000,32	-	191.326,88	1.000,32
02	Fondo de reserva	136.087,57	727,68	-	136.815,25	727,68
07.00	INDEMNIZACIONES					
06	Beneficio por jubilacion	80.000,00	521.766,89	-	601.766,89	521.766,89
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	65.669,03	10.728,04	-	76.397,07	10.728,04
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	7.500,00	0,00	1.000,00	6.500,00	(1.000,00)
04	Energía eléctrica	46.640,00	0,00	4.000,00	42.640,00	(4.000,00)
05	Telecomunicaciones	125.200,00	0,00	47.000,00	78.200,00	(47.000,00)
06	Servicio de correo	95,41	0,00	94,41	1,00	(94,41)
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	1.000,00	0,00	999,00	1,00	(999,00)
02	Fletes y maniobras	500,00	1.000,00	-	1.500,00	1.000,00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	-
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	13.000,00	0,00	9.400,00	3.600,00	(9.400,00)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	30.000,00	9.990,00	0,00	39.990,00	9.990,00
07	Difusión, información y publicidad	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	-
08	Seguridad de vigilancia	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
10	Servicio de Guardia	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	-
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	10.000,00	0,00	9.990,00	10,00	(9.990,00)
26	Servicios médicos hospitalarios y Complementarios	20.000,00	0,00	20.000,00	-	(20.000,00)
48	Eventos Públicos oficiales	1.000,00	0,00	999,00	1,00	(999,00)
49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	11.000,00	0,00	999,00	10.001,00	(999,00)
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	5.600,00	0,01	0,00	5.600,01	0,01
02	Pasajes al exterior	6.000,00	0,00	5.998,00	2,00	(5.998,00)
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	16.300,00	6.000,00	0,00	22.300,00	6.000,00
04	Viáticos y subsistencias en el exterior	970,00	0,00	100,00	870,00	(100,00)
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios Locales y Residencias	9.500,00	12.400,00	0,00	21.900,00	12.400,00
03	Mobiliarios	7.500,00	0,00	299,00	7.201,00	(299,00)
04	Maquinarias y Equipos	30.360,00	27.000,00	-	57.360,00	27.000,00
05	Vehiculos	3.000,00	0,00	2.999,00	1,00	(2.999,00)
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residencias	49.400,00	0,00	0,00	49.400,00	-
04	Maquinaria y Equipos	4.500,00	0,00	4.499,00	1,00	(4.499,00)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	2.000,00	20.000,00	0,00	22.000,00	20.000,00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	20.700,00	10.000,00	0,00	30.700,00	10.000,00
12	Capacitación a Servidores Públicos	29.492,00	0,00	26.105,49	3.386,51	(26.105,49)
07.00	GASTOS EN INFORMATICA					
01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica	6.702,00	0,00	400,00	6.302,00	(400,00)

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLENIENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	56,300.00	0.00	0.00	56,300.00	-
03	Arrendamiento de equipos informáticos	100.00	0.00	99.00	1.00	(99.00)
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	9,979.04	0.00	3,686.04	6,293.00	(3,686.04)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	67,000.00	1.00	0.00	67,001.00	1.00
03	Lubricantes	5,000.00	0.00	4,631.25	368.75	(4,631.25)
04	Materiales de Oficina	43,705.00	13,000.00	0.00	56,705.00	13,000.00
05	Materiales de aseo	13,209.19	0.00	2,898.04	10,311.15	(2,898.04)
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	54,400.00	7,400.00	26,000.00	35,800.00	(18,600.00)
09	Medicina y productos farmacéuticos	7,000.00	0.00	2,726.20	4,273.80	(2,726.20)
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería y Mantenimiento	85,881.00	73.62	36,456.73	49,497.89	(36,383.11)
13	Repuestos y Accesorios	6,000.00	0.00	1,846.74	4,153.26	(1,846.74)
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliarios		100.00	0.00	100.00	100.00
04	Maquinarias y Equipos	9,348.51	7,000.00	5,880.47	10,468.04	1,119.53
06	Herramientas	6,292.00	0.00	5,772.28	519.72	(5,772.28)
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11,296.00	0.00	2,000.00	9,296.00	(2,000.00)
11	Partes y Repuestos	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	-
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		0.00			
01	Sector Público Financiero	1,674,396.44		99,204.44	1,575,192.00	(99,204.44)
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales	32,000.00	5,000.00	0.00	37,000.00	5,000.00
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Seguros	271,181.40	30,200.00	0.00	301,381.40	30,200.00
03	Comisiones Bancarias	17,586.00	0.00	80.00	17,506.00	(80.00)
06	Costas Judiciales	760.00	100.00	0.00	860.00	100.00
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Dietas	17,852.04			17,852.04	-
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Gobierno Central	290,000.00			290,000.00	-
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	50,000.00			50,000.00	-
110.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
110.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
0.05	REMUNERACIONES TEMPORALES					
10	Servicios Personales por Contrato		55,746.00	0.00	55,746.00	55,746.00
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliarios	15,007.80	5,000.00	0.00	20,007.80	5,000.00
04	Maquinarias y Equipos	82,780.00	20,300.00	18,120.00	84,960.00	2,180.00
05	Vehículo	79,200.00	0.00	49,199.00	30,001.00	(49,199.00)
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	111,653.00	10,000.00	9,000.00	112,653.00	1,000.00
11	Partes y repuestos	7,292.00			7,292.00	-
02.00	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES					
01	Terrenos		18,001.00	0.00	18,001.00	18,001.00
110.8.7.00.00	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES					
03.00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL					
04	Compra de acciones y participaciones de capital					
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	Al Sector Público Financiero.	3,062,523.59	259,904.55	0.00	3,322,428.14	259,904.55
		9,487,461.78	1,079,593.07	471,590.09	10,095,464.76	608,002.98
					10,095,464.76	608,002.98
						32,728.00
						259,904.55
						60

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS				
							0.00

0,00

I-REFORMA POA-2025-GADPPz

17

[illegible]

MONTO COOPERACION INTERNACIONAL													
25 donantes aportaron en el año 2023 12 donantes aportaron en el año 2024	Dirigir y gestionar acuerdos de Cooperación Internacional, nacional, e institucional que contribuyan a la ejecución de los objetivos del GADPPz en el marco de sus competencias y al desarrollo de sus capacidades locales en la provincia.	de la provincia, los planes estratégicos de las unidades operativas, y el Plan de Trabajo de la Administración, 2022.	Capitar al menos el 10% de fondos reembolsables y no reembolsables y de fondos asistencia técnica. Ejecutar 2 eventos anuales de fortalecimiento asistencia técnica en delegaciones.	Porcentaje de captación de fondos	La inestabilidad política en el país.	Organizar reuniones especiales en el GADPPz y la Unidad de CI.	Material impreso	530807	1,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00
60 Spots Publicitarios en video difundidos en el año 2025	Coordinar la cooperación técnica y financiera tanto a nivel nacional como internacional, para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	4. Direcciones operativas de Cooperación con aliados estratégicos	Porcentaje de publicaciones en audio	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en audio.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por trabajos realizados después de la jornada laboral.	530509	1	\$ 16.500,00	\$ -	\$ -	\$ 16.500,00
60 Spots Publicitarios en video difundidos en el año 2025	Posicionar la imagen institucional del GADPPz que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	1. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530301	1	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
60 Boletines de Prensa difundidos en el año 2025	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPz en el público interno y en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las publicaciones en video desarrolladas ejecutadas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video	De existir un recorte presupuestario se cumplirá a meta de difusión de contenido publicitario en video.	La inestabilidad política en el país.	Organización de actividades culturales y sociales.	Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	530303					

Categoría	Porcentaje
Gestión Administrativa	60%
Gestión Administrativa Institucional	35%
Other	5%

Unidad Administrativa del Talento Humano	Convenios para pasantías (información hasta septiembre del 2024); 15 CONVENIOS	capacitación incorporación que las joven de la provincia la permito adquirir nuevas experiencias e ideas para mejorar sus habilidades, mantenerse actualizados y mejorar el desempeño en el trabajo.	Cumplir con el 90% de las vinculaciones de pasantías que solicitan pasantías estudiantes que solicitan pasantías	de cumplimiento de la Resolución MOT-2017-0012	Pasantías preprofesionales	Capacitación a servidores públicos	530812	1	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
	Funcionarios de la Unidad Administrativa del Talento Humano 2024 (información hasta septiembre del 2024); 5 Funcionarios a nombramiento	Fortalecer la unidad de administración del talento humano a través de insumos necesarios para procesos que permitan la ejecución de las actividades propias de la unidad y de esta manera incentivar el sentido de pertenencia y compromiso compartido con la institución.	Fortalecer al 90% la estructura de la unidad de administración del talento humano	Dificultades en la gestión de la Unidad de Talento Humano al no contar con condiciones adecuadas para su desempeño óptimo.	Fortalecimiento de la Unidad de Talento Humano	Beneficios por horas extras	510509	1	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 5.000,00
	2 Funcionarios sustitutos					Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -
	8 Funcionarios a contrato bsoep					Viático, lencería y prendas de protección	530802	1	\$ -	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00
	1 Funcionario					Sistema de biométricos	840107	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -
						Maquinaria y Equipos	840104	1	\$ 200,00	\$ 5.300,00		\$ 5.500,00
	1 Sentencia judicial pendiente en el año 2025 (información hasta septiembre del 2024); 1 nomenclamiento provisional	Establecer procedimientos técnicos y operativos que permitan escoger a las personas más idóneas entre las aspirantes para ocupar un cargo público de forma permanente.	Cumplir con el 100% de cargas administrativas de la Unidad de Talento Humano y el 80% de las funciones del cargo de Talento Humano para ser incluido en el proceso de nombramiento definitivo como que determinara la estabilidad laboral.	Incumplimiento de la normativa legal vigente causaría sanciones a la institución.	Reclutamiento y selección de personal a dictamen judicial.	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807	1	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
	1 nomenclamiento definitivo					Equipos Médicos	531004	1	\$ -	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00
	Porcentaje de certificaciones ocupacionales					Servicios médicos hospitalarios y Complementarios	530226	1	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
	Porcentaje de morbilidad (información hasta septiembre del 2024) : 9,4%											
Unidad Administrativa del Talento Humano	Porcentaje de tasa de ausentismo laboral año 2024 (información hasta septiembre del 2024); 1,36%	Realizar la atención médica integral al personal que forma parte de la institución, estableciendo horarios de atención preventiva y curativa para promover, preservar, recuperar y conservar la salud de los mismos y proteger y mejorar su calidad de vida.	Cumplir con la atención médica del al menos el 80% del personal que agenda citas médicas	El incumplimiento de la Resolución 957 2005 art. 53; incumplimiento del decreto 384 2005 art. 14 y art. 22; incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de empresa articulo 1,1,2,13,14; incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de empresas acuerdo ministerial 1404 art.11, numeral 5	Atención médica preventiva y curativa	Medicinas y Productos Farmacéuticos	530809	1	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 272,20	\$ 4.273,80
	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación (información hasta septiembre del 2024); 60%	Precautelar la salud integral, seguridad, integridad y bienestar de los funcionarios ocupacionales, a través de capacitaciones al personal de la institución.	Cumplir con al menos el 80% de funcionarios capacitados en educación preventiva	Programa de educación para la prevención de enfermedades generales, crónicas, accidentes laborales, enfermedades profesionales.		Equipos Médicos	840113	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Procuraduría Síndica	886 Resoluciones año 2022	enfermedades profesionales	Cumple con la entrega del 100% de ropa de trabajo y equipos de protección al personal bajo régimen código de trabajo.	Porcentaje de cumplimiento de la entrega de ropa de trabajo y equipos de protección.	El incumplimiento del artículo 42, literales 8 y 9, del código de trabajo, que establece la obligación de proporcionar al personal de la institución el equipo de seguridad y salud en el trabajo.	Dotación de ropa de trabajo y equipos de protección	530802	1	\$ 65.000,00	\$ -	\$ -	\$ 65.000,00
	190 Contratos año 2022	Dirigir, coordinar, asesorar a las autoridades responsables de procesos respecto a la aplicabilidad de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución	Reducir la siniestralidad laboral, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo 255, del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos, para las actividades laborales que se ejecutan dentro de la institución.	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Oficinas en la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional al no contar con condiciones adecuadas para su desempeño óptimo.	Impresión de materiales de reproducción y publicaciones	530807	1	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
	105 Criterios Jurídicos año 2022		Fortalecer al 90% la estructura de la unidad de seguridad y salud ocupacional	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Incumplimiento a lo determinado por la Nota Técnica Ecuatoriana (NTE) del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) J38:1984	Impresión de materiales de reproducción y publicaciones	530807	1	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
	121 Convenios año 2022		Cumple con la entrega del 100% de extintores operativos	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Incumplimiento a la normativa vigente, que establece la obligación de contar con extintores operativos en caso de incendio	Impresión de materiales de reproducción y publicaciones	530807	1	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
						Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envasa y re carga de extintores.	530203	1	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO \$2.260.193,95 \$ 645.422,00 \$ 125.736,20 \$ 3.249.876,04												
Procuraduría Síndica	886 Resoluciones año 2022	Dirigir, coordinar, asesorar a las autoridades responsables de procesos respecto a la aplicabilidad de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución	Cumple con la entrega del 100% de extintores operativos	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Incumplimiento a la normativa vigente, que establece la obligación de contar con extintores operativos en caso de incendio	Elaboración de Resoluciones Administrativas y Pequeñas Resoluciones	530204	1	\$ 100,00			\$ 100,00
	190 Contratos año 2022		Cumple con la entrega del 100% de extintores operativos	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Incumplimiento a la normativa vigente, que establece la obligación de contar con extintores operativos en caso de incendio	Elaboración de contratos	530204	1	\$ 100,00			\$ 100,00
	105 Criterios Jurídicos año 2022		Cumple con la entrega del 100% de extintores operativos	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Incumplimiento a la normativa vigente, que establece la obligación de contar con extintores operativos en caso de incendio	Elaboración de Sanction de Ordenanzas	530204	1	\$ 100,00			\$ 100,00
	121 Convenios año 2022		Cumple con la entrega del 100% de extintores operativos	Porcentaje de cumplimiento de los rubros asignados	Incumplimiento a la normativa vigente, que establece la obligación de contar con extintores operativos en caso de incendio	Elaboración de contratos	530204	1	\$ 100,00			\$ 100,00
						Elaboración de criterios jurídicos	530204	1	\$ 100,00			\$ 100,00
Secretaría General	14 sesiones realizadas en el año 2019 (ordinarias y extraordinarias).	Cumplir con los diferentes actos administrativos expedidos por la institución mediante el registro y administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	Número de sesiones realizadas.	La ausencia de las sesiones de consejo causaría el retraso en la toma de decisiones del legislativo del GADPZ.	Elaboración de escritos, informes y asistencia a diligencias.	530303	1	\$ 300,00			\$ 300,00
						Honorarios por contratos civiles	530306	1	\$ 20.700,00			\$ 20.700,00
						Cuentas judiciales	570206	1	\$ 400,00			\$ 400,00
									\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
									\$ 17.852,04	\$ -	\$ -	\$ 17.852,04
Financiero	14 sesiones realizadas en el año 2019 (ordinarias y extraordinarias).	Cumplir con los diferentes actos administrativos expedidos por la institución mediante el registro y administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	Número de sesiones realizadas.	La ausencia de las sesiones de consejo causaría el retraso en la toma de decisiones del legislativo del GADPZ.	Trabajos de limpieza de la jornada laboral	510509	1,00	\$ 2.100,00	\$ -	\$ -	\$ 2.100,00
						Asesorar la documentación solicitada	531404	1,00	\$ 388,51	\$ -	\$ -	\$ 388,51
									\$ 20.700,00			\$ 20.700,00
									\$ 17.852,04	\$ -	\$ -	\$ 17.852,04
									\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
SECRETARÍA GENERAL \$ 20.303,55 \$ - \$ - \$ 20.303,55												
Financiero	14 sesiones realizadas en el año 2019 (ordinarias y extraordinarias).	Cumplir con los diferentes actos administrativos expedidos por la institución mediante el registro y administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	Número de sesiones realizadas.	La ausencia de las sesiones de consejo causaría el retraso en la toma de decisiones del legislativo del GADPZ.	Engratados	530204	1,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00
						Horas extraordinarias y ordinarias	530206	1,00	\$ 1.380,00	\$ -	\$ -	\$ 1.380,00
						Material impreso	530807	1,00	\$ 4.900,00	\$ -	\$ -	\$ 4.900,00
						Mantenimiento de sistema Yugal	530702	1,00	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00
						Capacitación al Área Financiera	530612	1,00	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00
Financiero	14 sesiones realizadas en el año 2019 (ordinarias y extraordinarias).	Cumplir con los diferentes actos administrativos expedidos por la institución mediante el registro y administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	Número de sesiones realizadas.	La ausencia de las sesiones de consejo causaría el retraso en la toma de decisiones del legislativo del GADPZ.	Válculos	530203	1,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00
						Prácticas al interior	530201	1,00	\$ 100,00	\$ -	\$ -	\$ 100,00
						Materiales de oficina	530604	1,00	\$ 1.250,00	\$ -	\$ -	\$ 1.250,00
						Materiales de aseo	530605	1,00	\$ 800,00	\$ -	\$ -	\$ 800,00
						Toner	530604	1,00	\$ 3.500,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500,00
Financiero	14 sesiones realizadas en el año 2019 (ordinarias y extraordinarias).	Cumplir con los diferentes actos administrativos expedidos por la institución mediante el registro y administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	Número de sesiones realizadas.	La ausencia de las sesiones de consejo causaría el retraso en la toma de decisiones del legislativo del GADPZ.	Comisiones bancarias	570203	1,00	\$ 17.500,00	\$ -	\$ -	\$ 17.500,00
						Interés de los préstamos	560201	1,00	\$ 1.574.984,44	\$ -	\$ -	\$ 1.574.984,44
						Secor público financiero			\$ 99.204,44	\$ -	\$ -	\$ 99.204,44
									\$ 20.303,55	\$ -	\$ -	\$ 20.303,55
									\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00

GADPPZ.	normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria.	Mantener la información sistematizada sobre el movimiento económico del GADPPZ mediante un proceso de evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros de GADPPZ.	Cumplir mensualmente el 100% de los procesos contables (registro y procesamiento de las operaciones financieras del GADPPZ).	Porcentaje cumplimiento de los procesos de registros de operaciones financieras del GADPPZ.	No cumplir con los procesos del sistema de control interno causaría inconsistencias que afecten a los estados financieros.	Escribir y validar de adquisición de computadores, impresoras y escáner para el personal de la Dirección Financiera.	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	840103	1,00	\$ 1.015,80			\$ 1.015,80
								840107	1,00	\$ 4.800,00			\$ 4.800,00
								840107	1,00	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00
								550101	1,00	\$ 290.000,00			\$ 290.000,00
								550102	1,00	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00
								MONTO FINANCIERO		\$ 3.062.523,59	\$ 259.904,55		\$ 3.322.428,14
								MONTO SISTEMA ADMINISTRATIVO		\$ 9.487.461,78	\$ 1.079.593,07	\$ 104.204,44	\$ 10.661.259,25

9.487.461,78 1.079.593,07 471.590,09 10.954.644,76

0,00 - - 0,00

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL



PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
					FINAL		
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION						
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS						
05	Remuneraciones unificadas	292.038,00			292.038,00		0,00
06	Salarios unificados	6.000,00			6.000,00		0,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	48.203,50			48.203,50		0,00
04	Décimo cuarto sueldo	17.860,00			17.860,00		0,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS						
04	Compensación por transporte	132,00			132,00		0,00
06	Alimentación	1.056,00			1.056,00		0,00
04.00	SUBSIDIOS						
01	Por cargas familiares	56,40			56,40		0,00
08	Subsidio de antigüedad	28,20			28,20		0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.600,00			2.600,00		0,00
10	Servicios Personales por Contrato	280.404,00			280.404,00		0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	67.388,49			67.388,49		0,00
02	Fondo de reserva	48.184,22			48.184,22		0,00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensación por vacaciones no gozadas	9.596,00			9.596,00		0,00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION						
01.00	SERVICIOS BASICOS						
01	Agua Potable	480,00			480,00		0,00
04	Energía Eléctrica	480,00			480,00		0,00
05	Telecomunicaciones	335.120,00			335.120,00		0,00
02.00	SERVICIOS GENERALES						
01	Transporte de Personal	17.600,00			17.600,00		0,00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	205.000,00			205.000,00		0,00
49	Eventos Públicos Promocionales	35.600,00			35.600,00		0,00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
01	Pasajes al interior	18.500,00			18.500,00		0,00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	13.100,00			13.100,00		0,00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES						
04	Edificios, Locales y Residencias	6.600,00			6.600,00		0,00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES						
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	129.571,20			129.571,20		0,00
12	Capacitación a servidores públicos						0,00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	5.500,00			5.500,00		0,00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA						
02	Arrendamiento y Licencias de uso de paquetes informáticos	1.600,00			1.600,00		0,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION						
							0,00

	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
04	4.200,00	2.800,00	-	7.000,00	2.800,00
05	360,00	-	-	360,00	0,00
07	32.683,20	-	8.600,00	24.083,20	-8.600,00
14	5.150,00	-	57,25	5.092,75	-57,25
23	2.550,00	-	4.375,97	(1.825,97)	-4.375,97
14.00					
03	2.300,00	-	2.300,00	-	0,00
06	1.000,00	-	400,00	600,00	-2.300,00
7.5.00.00					-400,00
01.00					0,00
05	1.100,00	-	1.098,00	2,00	0,00
99	1.606.800,02	736.033,36	-	2.342.833,38	-1.098,00
05.00					736.033,36
01	860.418,85	330.618,55	31.370,92	1.159.666,48	0,00
7.8.00.00					299.247,63
01.00					0,00
02	50.000,00	-	-	50.000,00	0,00
03	53.500,00	30.000,00	-	83.500,00	0,00
04	2.012.000,00	450.000,00	100.000,00	2.362.000,00	30.000,00
02.00					350.000,00
04	4.177.850,98	315.000,00	-	4.492.850,98	0,00
210.8.0.00.00					315.000,00
8.4.00.00					0,00
01.00					0,00
04	15.588,34	1.000,00	5.100,00	11.488,34	0,00
05	1.200,00	-	1.200,00	-	-4.100,00
07	5.800,00	1.710,00	-	7.510,00	-1.200,00
11	1.000,00	-	-	1.000,00	1.710,00
					0,00
	10.376.199,40	1.916.925,13	205.701,14	12.087.423,39	1.711.223,99
					1.711.223,99
					1.711.223,99
					0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[illegible]

28

29

10,376	199.40	\$	1,916.925	13	\$	205,701.14	\$	12,087,423.39
--------	--------	----	-----------	----	----	------------	----	---------------

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

PATRIMONIO NATURAL

CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN MINERA Y RIESGOS



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Ánimo

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
310.7.1.00.00	REMUNERACIONES BASICAS					
01.00	Remuneraciones Unificadas	213.402,00			213.402,00	0,00
05	Salarios Unificados	46.658,40			46.658,40	0,00
06						
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	49.230,70			49.230,70	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	21.620,00			21.620,00	0,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
04	Compensación por transporte	924,00			924,00	0,00
06	Alimentación	7.392,00			7.392,00	0,00
04.00	SUBSIDIOS					
01	Por cargas familiares	451,20			451,20	0,00
08	Subsidio de antigüedad	356,25			356,25	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00	339,13	-	1.339,13	339,13
10	Servicios Personales por Contrato	330.708,00			330.708,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	68.824,52			68.824,52	0,00
02	Fondo de reserva	49.211,01			49.211,01	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	6.398,00			6.398,00	0,00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
01.00	Servicios Basicos		30.869,56	-	30.869,56	30.869,56
05	Telecomunicaciones					
02.00	Servicios Generales					
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza	2.173,91			2.173,91	0,00
36	Servicios de Plantación	99.958,00	25.000,00	15.090,00	109.868,00	9.910,00
49	Eventos Públicos Promocionales	4.100,00	4.010,00	100,00	8.010,00	3.910,00
55	Combustible	30.434,78	-	15.434,78	15.000,00	-15.434,78
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias					
01	Pasajes al Interior	2.000,00			2.000,00	0,00
02	Pasajes al Exterior	1.739,13	-	339,13	1.400,00	-339,13
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	869,57			869,57	0,00
04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	4.347,83			4.347,83	0,00
04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación					
04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		1,00	-	-	0,00
05	servicio de Mano de obra				1,00	1,00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					
05.05	VEHICULOS	10.434,78	-	10.434,78	-	-10.434,78
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.					
06.02	Servicio de Auditoría	130.956,52	7.217,70	5.911,71	132.262,51	1.305,99
06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.000,00	14.860,00	-	34.860,00	14.860,00
06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	19.130,43	3.173,91	-	22.304,34	3.173,91
06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	-	90,00	10,00	-90,00
06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	7.578,26	-	7.568,26	10,00	-7.568,26
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión					
08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal	869,57	-	869,57	-	-869,57
08.03	Lubricantes	6.956,52	-	-	6.956,52	0,00
08.04	Materiales de oficina	3.314,09	-	700,00	2.614,09	-700,00
08.05	Materiales de aseo	1.304,35	-	-	1.304,35	0,00
08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	11.608,70	-	2.000,00	9.608,70	-2.000,00
08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	10.375,28	3.478,26	800,00	13.053,54	2.678,26
08.13	Repuestos y Accesorios	17.391,30	-	-	17.391,30	0,00
08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	16.133,17	4.099,00	2.029,00	18.203,17	2.070,00
08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	4.192,39	-	-	4.192,39	0,00
08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria		2.500,00	-	2.500,00	2.500,00
14.00	Bienes Muebles no Depreciables					
14.03	Mobiliario	1.002,03	9.200,00	9.000,00	1.202,03	200,00
14.06	Herramientas y equipos menores	4.838,69	11.500,56	2.500,69	13.838,56	8.999,87
15.00	Bienes Biológicos no Depreciables					
15.15	Plantas	29.408,26	-	9.345,26	20.063,00	-9.345,26
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	7.608,70	7.608,70	7.608,70	7.608,70	0,00
01.09	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	3.463,59	-	-	3.463,59	0,00
310.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	70.680,00	-	4.924,61	65.755,39	-4.924,61
02.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes					
02.06	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos.	2.301,43	-	-	2.301,43	0,00
310.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN					
02.00	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	81.250,73	14.000,00	35.700,29	59.550,44	-21.700,29
02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO					
310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
8.4.0.0.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					
01.00	Bienes Muebles					
03	Mobiliarios	9.000,00	9.000,00	-	9.000,00	9.000,00
04	Maquinarias y Equipos	20.362,87	2.391,30	4.565,21	18.188,96	-2.173,91
05	Vehículo	50.305,35	-	-	50.305,35	0,00
06	Herramientas	10.000,00	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
'07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	453,02					453,02	0,00
		1.473.819,33	159.249,12		135.011,99		1.498.056,46	24.237,13
			24.237,13				1.498.056,46	24.237,13
		-	-		-		24.237,13	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

I-REFORMA POA-2025-CADPPZ

I-REFORMA POA-2025-GADPPZ																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Pastaza, referente nacional e internacional de conservación territorial del Ecuador, con un desarrollo socio económico sostenible, integral y participativo, basado en los recursos naturales y culturales al año 2035.																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
VISIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			DE LA PROVINCIA DE PASTAZA			TERITORIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGR.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	DE LA PROVINCIA DE PASTAZA			META	INDICADOR	RIESGO	DE LA PROVINCIA DE PASTAZA			ACTIVIDAD	DE LA PROVINCIA DE PASTAZA			RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO			DE LA PROVINCIA DE PASTAZA			TOTAL ORD144-2025	DISMINUYE	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																
						OBJETIVO 7. Precarizar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	OBJETIVO 8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	OBJETIVO 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social				OBJETIVO 6. Incentivar la generación de empleo digno	OBJETIVO 7. Precarizar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	OBJETIVO 9. Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social		OBJETIVO 8. Trabajo decente y crecimiento económico	OBJETIVO 6. Agua limpia y saneamiento	OBJETIVO 3. Salud y Bienestar				OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia				OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia	OBJETIVO 1. Paz y justicia

[illegible]

37

[illegible]

FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Ánimo

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS				
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION						
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS						
05	Remuneraciones Unificadas	586.266,00				586.266,00	0,00
06	Salarios unificados	143.140,56	184.069,50		-	327.210,06	184.069,50
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	120.556,88				120.556,88	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	57.275,00				57.275,00	0,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS						
04	Compensacion por transporte	2.376,00				2.376,00	0,00
06	Alimentacion	19.008,00				19.008,00	0,00
04.00	SUBSIDIOS						
01	Por Cargas Familiares	902,40				902,40	0,00
08	Subsidio de Antigüedad	2.007,06				2.007,06	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	36.850,00	4.050,51		-	40.900,51	4.050,51
10	Servicios Personales por Contrato	717.276,00				717.276,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	168.688,52				168.688,52	0,00
02	Fondo de reserva	120.510,10				120.510,10	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	21.290,00				21.290,00	0,00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
02.00	SERVICIOS GENERALES						
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	9.904,00			9.904,00	-	-9.904,00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	336.000,00	25.000,00		170.000,00	191.000,00	-145.000,00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	15.000,00				15.000,00	0,00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza				-	28.700,00	28.700,00
36	Servicios en Plantaciones Forestales (Reforestación con diferentes especies de 25.5 ha.)				-	63.206,85	63.206,85
49	Eventos Publicos Promocionales	310.789,35	364.972,35		26.200,00	649.561,70	338.772,35
55	Combustibles	16.600,00	-		2.800,00	13.800,00	-2.800,00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
01	Pasajes al interior	10.000,00			5.000,00	5.000,00	-5.000,00
02	Pasajes al exterior	6.000,00			6.000,00	-	-6.000,00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	15.500,00	9.851,00		4.850,00	20.501,00	5.001,00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	3.000,00			3.000,00	-	-3.000,00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION						
02	Edificios,locales y residencias	25.751,00	-		21.831,41	3.919,59	-21.831,41
04	Maquinarias y Equipos	11.784,00	-		10.000,00	1.784,00	-10.000,00
05	Vehiculos	7.000,00	-		6.000,00	1.000,00	-6.000,00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	
			EGRESOS					
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES							
	01	Consultoria, Asesoriariv E Investigacion Especializada	1,108,849.67	5,000.00	901,120.67	-	0.00	
	06	Honororios por contratos civiles de servicios	10,360.00	-	7,000.00	3,360.00	-896,120.67	
	07	Servicios técnicos especializados	19,203.00	18,800.00	3.00	38,000.00	18,797.00	
	09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	35,048.00	18,686.00	13,533.00	40,201.00	5,153.00	
	13	Capacitacion para la ciudadanía en general	16,619.35	51,381.65	12,001.00	56,000.00	39,380.65	
	07.00	GASTOS EN INFORMATICA						
	02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	8,000.00	-	-	8,000.00	0.00	
	08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION						
	02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	1.00	-	1.00	-	0.00	
	03	Lubricantes	6,120.00	1,814.77	-	7,934.77	-1.00	
	04	Material de oficina	230.00	1.00	-	231.00	1.00	
	14.00	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones						
07		Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	28,377.00	10,000.00	8,377.00	30,000.00	1,623.00	
11		Repuestos y accesorios	68,397.00	40,000.00	67,397.00	41,000.00	-27,397.00	
13		Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	78,476.92	49,131.14	25,000.00	102,608.06	24,131.14	
14		Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	81,420.75	158,312.50	7,501.00	232,232.25	150,811.50	
19		Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	2,500.00	255,660.00	2,500.00	255,660.00	253,160.00	
20		Menaje y Accesorios Descartables	1.00	-	1.00	-	-1.00	
23		Alimentos,Medicinas, Productos de aseo	73,500.00	96,245.00	3,000.00	166,745.00	93,245.00	
29		Insumos materiale suministros y bienes		1,284.50	-	1,284.50	1,284.50	
15.00		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES						
03		Mobiliario	3,451.00	-	1.00	3,450.00	0.00	
04		Maquinarias y equipos	7,000.00	-	6,000.00	1,000.00	-1.00	
06		Herramientas	2,503.00	-	2,502.00	1.00	-6,000.00	
15.00	Partes y Repuestos							
	11		10,000.00	-	10,000.00	-	-2,502.00	
	12	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES						
	14	semovientes	20,000.00	76,898.00	-	76,898.00	0.00	
	15	Acuaticos	56,000.00	-	20,000.00	-	-20,000.00	
	410.7.5.00.00	Plantas						
	01.00	OBRAS PUBLICAS						
	02	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
	07	De riego y manejo de aguas	2,000.00	0.00	2,000.00	-	0.00	
	09	Construcciones y edificaciones	47,150.00	-	631.10	-	0.00	
	99	Construcciones Agropecuarias		151,075.00		46,518.90	-2,000.00	
	05.00	Otras Obras de Infraestructura	77,602.41	-	77,602.41	-	-631.10	
	410.7.7.0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
01		EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		21,000.00	-	21,000.00	151,075.00	
02.00		OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN						
06		Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	3,000.00	-	-	-	-77,602.41	
410.7.8.0.00		Costas Judiciales,Tramites Notariales,Legalizacion de Documentos						
01.00		TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN						
01		Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público						
04		A Entidades del Presupuesto General del Estado		17,500.00	-	17,500.00	0.00	
410.8.0.00.00		Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentraliza		556,746.39	202,082.41	758,828.80	202,082.41	0.00
		GASTOS DE CAPITAL						

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
8.4.00.00 01.00 03 04 05 06 07 11 13	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)							
	<u>Bienes Muebles</u>							
	Mobiliario	1,00	-	1,00	-	-	0,00	
	Maquinaria y Equipos	827.209,00	1.050,00	49.521,00	778.738,00	-48.471,00		
	Vehiculos	132.250,00	-	108.945,00	23.305,00	-108.945,00		
	Herramientas	20.286,00	50,90	-	20.336,90	50,90		
	Equipos,sistemas y paquetes informaticos	57.906,00	-	51,90	57.854,10	-51,90		
	Partes y Repuesto	20.000,00	4.450,00	-	24.450,00	4.450,00		
	Equipos medicos	6.600,00			6.600,00	0,00		
			6.150.283,36	1.860.273,08	1.580.275,49	6.430.280,95	279.997,59	
						6.430.280,95	279.997,59	
						0,00	0,00	
						0,00	0,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

I-REFORMA POA-2025-GADPPP

VISION									
Pastaza, referente nacional e internacional de conservación territorial del Ecuador, con un desarrollo socio económico sostenible, integral y participativo, basado en los recursos naturales y culturales al año 2035.									
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA			METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA		
	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura	Objetivo 3. Salud y Bienestar	Objetivo 7. Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Objetivo 8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Sistema Físico Ambiental	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 7. Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Objetivo 9. Promover la constitución de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Sistema Socio cultural	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 7. Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Objetivo 9. Promover la constitución de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Sistema Socio cultural	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 7. Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Objetivo 9. Promover la constitución de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Sistema Socio cultural	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.
	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno	Objetivo 7. Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Objetivo 9. Promover la constitución de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	Sistema Socio cultural	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.	Mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios de la provincia de Pastaza.
SIST.	PROGR.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD
METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA									
Implementar en la provincia un sistema de gestión ambiental integral y calificado mediante la aplicación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales y culturales. Avanzar 13,026 Km de vías construidas acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la provincia y integre los aspectos de viabilidad, técnica, fluvial y aérea, con trascendencia en el manejo de los recursos públicos. Impulsar la articulación de lo urbano-rural en Pastaza. Contribuir a reordenar todos los sectores sociales de la provincia, garantizando la convivencia pacífica. Impulsar una política pública social integral que incluya la educación, salud, deporte, servicios básicos y bienestar mediante el acompañamiento, creación e implementación de un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y la agroproducción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo los principios participativos, democráticos e indígenas. Impulsar un nuevo Gobierno Provincial, consensado en un modelo de gobierno abierto y cambiando la imagen de la institución en una institución renovada, transparente y responsable de sus acciones, al servicio de las ciudadanas y ciudadanos.									

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGR.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-142-2025	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL
Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento integrado al seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo sostenible en el gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza.	12. Informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	4. Informes trimestrales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	Incrementar la actividad de gestión del conocimiento mediante la ejecución de proyectos en la dirección de desarrollo sostenible para el año 2024.	Remitir la Información que contribuya a alimentar el Sistema de Información Local (SIL) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.	1 Informe anual de cumplimiento y evaluación de avance del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2025.	Número de informes anuales	No contar con metodologías adecuadas a la realidad institucional para seguimiento y evaluación de la gestión de la Dirección de Desarrollo Sostenible.	Elaborar el informe mensual de cumplimiento de metas de acuerdo al Plan Operativo Anual de la DDS.	730307	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ -
Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento integrado al seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo sostenible en el gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza.	12. Informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	4. Informes trimestrales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	Incrementar la actividad de gestión del conocimiento mediante la ejecución de proyectos en la dirección de desarrollo sostenible para el año 2024.	Remitir la Información que contribuya a alimentar el Sistema de Información Local (SIL) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.	1 Informe anual de cumplimiento y evaluación de avance del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2025.	Número de informes anuales	No contar con metodologías adecuadas a la realidad institucional para seguimiento y evaluación de la gestión de la Dirección de Desarrollo Sostenible.	Elaborar el informe trimestral de cumplimiento y evaluación de metas de acuerdo al Plan Operativo Anual de la DDS.	730303	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento integrado al seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo sostenible en el gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza.	12. Informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	4. Informes trimestrales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	Incrementar la actividad de gestión del conocimiento mediante la ejecución de proyectos en la dirección de desarrollo sostenible para el año 2024.	Remitir la Información que contribuya a alimentar el Sistema de Información Local (SIL) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.	1 Informe anual de cumplimiento y evaluación de avance del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2025.	Número de informes anuales	No contar con metodologías adecuadas a la realidad institucional para seguimiento y evaluación de la gestión de la Dirección de Desarrollo Sostenible.	Elaborar el informe trimestral de cumplimiento y evaluación de metas de acuerdo al Plan Operativo Anual de la DDS.	730303	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento integrado al seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo sostenible en el gobierno autónomo descentralizado provincial de Pastaza.	12. Informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	4. Informes trimestrales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2024.	Incrementar la actividad de gestión del conocimiento mediante la ejecución de proyectos en la dirección de desarrollo sostenible para el año 2024.	Remitir la Información que contribuya a alimentar el Sistema de Información Local (SIL) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.	1 Informe anual de cumplimiento y evaluación de avance del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sostenible en el año 2025.	Número de informes anuales	No contar con metodologías adecuadas a la realidad institucional para seguimiento y evaluación de la gestión de la Dirección de Desarrollo Sostenible.	Elaborar el informe trimestral de cumplimiento y evaluación de metas de acuerdo al Plan Operativo Anual de la DDS.	730303	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00

Fomento de la comercialización e industrialización de la provincia de Píntara	1 Informe anual de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Sustentable en el año 2024.	Establecer una base que compile perfiles de proyectos, manuales, guías y/o módulos de desarrollo productivo, que contribuya a fortalecer los saberes ancestrales en la Provincia de Píntara.	Implementar un banco de perfiles de proyectos de la Dirección de Desarrollo Sustentable al año 2025.	No contar con los perfiles de proyectos, manuales, guías y/o módulos de desarrollo sustentable al año 2025.	Implementar un banco de perfiles de proyectos de la Dirección de Desarrollo Sustentable al año 2025.	Vídeos y Subsidios en el interior	730303	1	\$ 142,00	\$ 142,00	\$ 142,00													
		Implementar una base de manuales, guías y/o módulos de desarrollo productivo.		No contar con los perfiles de proyectos, manuales, guías y/o módulos de desarrollo sustentable al año 2025.	Implementar una base de manuales, guías y/o módulos de desarrollo sustentable al año 2025.	Vídeos y Subsidios en el interior	730303	1	\$ 142,00	\$ 142,00	\$ 142,00													
		En cumplimiento a la Resolución N° 012-GADPPZ-2020 referente a la Evaluación Periódica Semestral del Sistema de Control Interno, informar el cumplimiento de las Normas de Control Interno aplicadas a la Dirección de Desarrollo Sustentable.		No contar con metodologías adecuadas a la realidad institucional para la evaluación de las Normas de Control Interno, causando incumplimiento a la Normativa.	Elaborar los informes de evaluación del cumplimiento de las Normas Internas de la Dirección de Desarrollo Sustentable.	Vídeos y Subsidios en el interior	730303	1	\$ 141,00	\$ 141,00	\$ 141,00													
		TOTAL GESTIÓN DEL CONDOMINIO \$ 1,091,00 \$ 851,00 \$ 851,00 \$ 1,001,00																						
		Promover la cadena de valor comercial e industrial a nivel local y nacional de los productos, emprendedores y productores en el sector económico	Generar 50 plazas de empleo a emprendedores y productores en el año 2025	Número de plazas de empleo generadas	La falta de capital de inversión provocaría retrasos en la implementación de la actividad productiva	Apoyo a productores y emprendedores para generar fuentes de empleo	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	\$ 1,000,00	\$ 1,285,00	\$ 2,285,00												
		Desarrollo de los pequeños y medianos productores de la provincia de Píntara en los ámbitos comerciales y organizativos.	17 empresas agroindustriales registradas en el ARCSA-2024 (ARCSA)) 1 asociación enfocada a la comercialización de productos y emprendedores por 16 emprendedores de la provincia de Píntara (PASTAZA MANCHI) 27 Bomprendimientos en la provincia de Píntara Emprendimientos atendidos por el GADPPZ. 45 agroindustriales, 13 artesanales y 2 breñales. 31 emprendimientos registrados en el ARCSA-2024. 22 feras desarrolladas en la Provincia de Píntara. 5 ferias nacionales 89 agroindustriales tradicionales (pastelería) 14 centros de acopio	Evaluar el cumplimiento de la normativa ARCSA de emprendimientos apoyados por el GADPPZ	Fortalecer 15 emprendimientos de productores mediante la obtención de notificación sanitaria al año 2025	El incumplimiento de las recomendaciones retrasa el trámite de notificación sanitaria	Fortalecimiento de la producción con valor agregado	Biomablogico y Microbiológico de Alimentos Procesados	730606	1	\$ 7,000,00	\$ 7,000,00	\$ -											
														Cadena de Valor Agregado \$ 25,000,00 \$ 5,285,00 \$ 9,885,00 \$ 21,000,00										
														Eventos Públicos Promocionales	730249	1	\$ 10,000,00	\$ 10,000,00	\$ 20,000,00					
				Número de plazas de empleo generadas	Número de plazas de empleo a emprendedores y productores de la provincia de Píntara en el año 2025	La falta de capital de inversión provocaría retrasos en la implementación de la actividad productiva	Promover espacios de promoción y comercialización para generar empleo	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00	\$ 2,000,00											
								Vídeos y Subsidios en el interior	730303	1	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00	\$ -											
						Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1	\$ 3,000,00	\$ 3,000,00	\$ -													
Cadena de Comercialización \$ 15,000,00 \$ 31,000,00 \$ 31,000,00 \$ 43,000,00																								
						Obras de Infraestructura	750501	1	\$ 21,000,00	\$ 21,000,00	\$ 21,000,00													
TOTAL COMERCIALIZACIÓN \$ 31,000,00 \$ 36,285,00 \$ 15,285,00 \$ 64,000,00																								
		Fortalecer tecnológicamente a 100 productores de café en la provincia de Píntara durante el año 2025	Número de acciones realizadas	El desisterte, de productores provocaría un desmoron en la oferta de panes	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	730609	1	\$ 1,000,00	\$ 1,000,00	\$ -														

	5 paneles comunitarios		102 toneladas de vinilla cultivada bajo cubierta plástica forradas con neopreno que comercial en Píezaza	
--	------------------------	--	--	--

Implementar plantaciones forestales con enfoque de rentabilidad y participación comunitaria en la provincia de Piétsa	Fortalecer 1 ECA forestal al año 2025	número de escuelas de campo fortalecidas	de El deséudo de los comúneros en el cuidado del vivero causaría un efecto zona a implementación en la programación de las plantaciones forestales con fines comerciales		Establecer viveros comunitarios en cada zona a implementar las plantaciones forestales con fines comerciales		730811	1,00	\$	20.000,00		\$	20.000,00	\$	-	
	Incrementar la productividad de los cultivos de papa china en la provincia de Piétsa	Certificar con BPA, a través de la AGROCALIDAD, a 20 productores de papa china en la provincia de Piétsa al 2025	Número de escuelas certificadas con BPA	La variación de precios comprometería las áreas de cultivo y el trabajo de BPA		atención integral a fincas agrícolas en el manejo de cultivos menores		731405	1,00	\$	10.000,00		\$	10.000,00	\$	-
		Fortalecer 2 ECAs de papa china al año 2025	número de escuelas de campo fortalecidas	Ausencias de recursos económicos por reformas presupuestarias para ejecución de obras		Edificios locales residenciales y cableado estructurado (Mantenimiento e instalación) Sistema eléctrico		730402	1,00	\$	1,00		\$	1,00	\$	-
Coordinar las actividades de apoyo de fomento de la cadena productiva de la papa china en la provincia de Piétsa	Fortalecer 2 ECAs de papa china al año 2025	número de escuelas de campo fortalecidas	Los resultados de las investigaciones de laboratorio para la implementación de BPA retrasaría la calificación de los productores		Capacitación a la ciudadanía en General		730613	1	\$	20.000,00		\$	20.000,00	\$	-	

47

Fortalecer los sistemas agrícolas mediante la aplicación de un modelo de gestión para aumentar la competitividad de la producción de Piñay en la provincia de Piñay.	Atender, principalmente en 50 productores de piñay en la provincia de Piñay para el año 2025	Número de plantas producidas	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	El no aplicar las sugerencias técnicas en el cultivo reduciría la calidad de la fruta generando un bajo precio de las cosechas	Atención a sectores agrícolas vulnerables con un enfoque de soberanía alimentaria y producción sostenible	7308 11	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -
						7105 09	1	\$ 500,00		\$ 500,00
						7308 14	1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ -
						7306 09	1	\$ 1,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
						CADERNA DE VALOR PIÑAY				\$ 5.001,00 \$ 4.500,00 \$ 5.001,00
Fortalecer la sostenibilidad y competitividad de las cadenas de valor de la producción de Piñay, mediante la aplicación de prácticas sostenibles para contribuir con el mejoramiento productivo de las comunidades locales.	Producir 80.000 plantas al año 2025	Número de plantas producidas	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	Capacitaciones en injertos de sustrato en elaboración de bio insumos	7105 09	1	\$ 1.000,00	\$ 2.501,51	\$ 3.501,51
					Producción plantas, frutales ornamentales, etc. de calidad a productores	7308 19	1	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ -
	Producir 40.000 litros de bio al año 2025	Número de litros producidos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos		Producción plantas, frutales ornamentales, etc. de calidad a productores	7308 14	1	\$ 6.000,00		\$ 6.000,00
	Producir 35 kg de bioinsecticida al año 2025	Número de kg de bioinsecticidas producidos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	Proveer de bio insumos bioinsecticidas a los productores agrícolas	7304 02	1	\$ 5.750,00	\$ 1.530,41	\$ 3.919,59
					Proveer de bioinsecticidas y biofungicidas a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	7501 07	1	\$ 47.150,00	\$ 631,10	\$ 46.518,90
Durante el año 2024 se han producido 55.000 plantas entre frutales ornamentales, frutales medicinales y hortalizas. En producción de bio insumos durante el año 2024 se produjeron 40.000 litros de bio insumos 4 de los siguientes tipos: 20.000 litros de Bio, 1000 litros de biofungicida y 1000 litros de bioinsecticida.	Producir 35 kg de bioinsecticida al año 2025	Número de kg de bioinsecticidas producidos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	El no disponer de insumos y materiales en el tiempo requerido causaría retrasos en la entrega de bio insumos	Proveer de bioinsecticidas y biofungicidas a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	7304 02	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ -
					Proveer de bioinsecticidas y biofungicidas a las cadenas de valor para despacho a los productores agrícolas	7306 01	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

70 hectáreas de piñay. 1 asociación. 50 de productores de piñay en producción en la provincia de Piñay	
--	--



49

Promover el desarrollo sostenible de la agricultura y la agropecuaria mediante la capacitación, conservación e implementación de prácticas agroecológicas, con énfasis en la seguridad alimentaria, reduciendo la vulnerabilidad económica y fortaleciendo la resiliencia de pequeños productores de la Provincia de Píntana. Incrementar el nivel de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores pecuarios mediante el fortalecimiento de cadenas productivas de valor en la provincia de Píntana. 169 Producciones de cerdos Agropecuario Píntana 2022)	Elaborar 1 manual de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Realizar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Ofertar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025	Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad	Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros	710359 730814 730813 731405 840104 710559	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1 1 1 1 1 1	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 500.00	\$ 5.500.00 \$ 14.000.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 3.00	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 26.100.00 \$ 1.000.00 \$ - \$ 1.00 \$ 1.00 \$ -																																											
											Mejorar el manejo sanitario de los productores para reducir la incidencia de enfermedades zoonóticas, promoviendo la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores pecuarios mediante el fortalecimiento de cadenas productivas de valor en la provincia de Píntana. 169 Producciones de cerdos Agropecuario Píntana 2022)	Mejorar la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores mediante la aplicación de mejoramiento genético bovino de la provincia de Píntana	Elaborar 1 manual de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Realizar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Ofertar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025	Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad	Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros	710359 730814 730813 731405 840104 710559	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1 1 1 1 1 1	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 5.500.00 \$ 14.000.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 3.00	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 26.100.00 \$ 1.000.00 \$ - \$ 1.00 \$ 1.00 \$ -																															
																							Mejorar la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores mediante la aplicación de mejoramiento genético bovino de la provincia de Píntana	Elaborar 1 manual de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Realizar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Ofertar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025	Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad	Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros	710359 730814 730813 731405 840104 710559	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1 1 1 1 1 1	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 5.500.00 \$ 14.000.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 3.00	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 26.100.00 \$ 1.000.00 \$ - \$ 1.00 \$ 1.00 \$ -																				
																																		Mejorar la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores mediante la aplicación de mejoramiento genético bovino de la provincia de Píntana	Elaborar 1 manual de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Realizar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Ofertar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025	Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad	Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros	710359 730814 730813 731405 840104 710559	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1 1 1 1 1 1	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 5.500.00 \$ 14.000.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 3.00	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 26.100.00 \$ 1.000.00 \$ - \$ 1.00 \$ 1.00 \$ -									
																																													Mejorar la productividad y competitividad de pequeños y medianos productores mediante la aplicación de mejoramiento genético bovino de la provincia de Píntana	Elaborar 1 manual de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Realizar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025 Ofertar 1 ECA de agricultura y agropecuaria en la Provincia de Píntana al año 2025	Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad Los productores reacios a capacitarse no aplican técnicas mejoradas causando una pérdida de biodiversidad	Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros Capacitación a productores agropecuarios y meloneros	710359 730814 730813 731405 840104 710559	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1 1 1 1 1 1	\$ 500.00 \$ 1.000.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 1.00 \$ 503.00	\$ 5.500.00 \$ 14.000.00 \$ 1.000.0

51

[illegible]

Económico Productivo

[illegible]

4. gras de intercambio de experiencias para al menos 30% de los 100 productores	Número de gras de intercambio de experiencias para al menos 30% de los 100 productores	Los productores asisten a las gras de intercambio de experiencias y tienen buena disposición para aprender.	Servicio de logística para el evento (transporte, alimentación, materiales y alojamiento).	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	2	\$ 11.230,00	\$ 11.230,00	\$ 11.230,00
			Equipamiento del centro de acopio de la Comunidad San Jacinto.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	1	\$ 77.280,00	\$ 77.280,00	\$ 77.280,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	1	\$ 39.997,59	\$ 39.997,59	\$ 39.997,59
2 centro de acopio de productos es creado	Número de centro de acopio de productos es creado	La infraestructura actual de la granja presenta condiciones adecuadas para el fortalecimiento y equipamiento.	Infraestructura del centro de acopio de la Comunidad San Jacinto. (Aporte GADPPZ)	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	1	\$ 27.602,41	\$ 27.602,41	\$ 27.602,41
				Otras obras de infraestructura	790104	1	\$ 30.302,66	\$ 30.302,66	\$ 30.302,66
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	1	\$ 77.092,50	\$ 77.092,50	\$ 77.092,50
2 centro de comercialización es adecuado en su infraestructura y equipamiento	Número de centro de comercialización es adecuado en su infraestructura y equipamiento	La infraestructura actual del centro de comercialización presenta condiciones e instalaciones adecuadas que permite su fortalecimiento y equipamiento.	Gastos de Viabilidad del Proyecto (Aporte FIEDS)	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte GADPPZ)	790104	1	\$ 4.480,00	\$ 4.480,00	\$ 4.480,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	1	\$ 2.016,00	\$ 2.016,00	\$ 2.016,00
				Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Aporte FIEDS)	790104	1	\$ 5.712,00	\$ 5.712,00	\$ 5.712,00

Comercializar productos con valor agregado mediante la implementación de una cadena de valor comercial de productos derivados del modelo de producción agropecuario participativo en las comunidades de la nacionalidad Kichwa de la parroquia Tarqui, cantón y provincia de Parícuta.

Promover el acceso a otras prácticas ancestrales y nutritivas que fortalecen la participación de las mujeres en la cadena de valor comercial de productos obtenidos del modelo de producción participativo en las comunidades de la nacionalidad Kichwa de la parroquia Tarqui, cantón provincia de Pastaza.	4. ferias de comercialización y promoción de productos ancestrales	Los productores se empoderan de las ferias de comercialización y promoción de productos ancestrales.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 5.712.00			\$ 5.712.00	\$ 5.712.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 672.00			\$ 672.00	\$ 672.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 960.00			\$ 960.00	\$ 960.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00	\$ 3.360.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00	\$ 3.360.00
	2. guía diseñada para el parto ancestral amazónico	La comunidad entrega la información adecuada sobre las prácticas ancestrales amazónicas.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00	\$ 3.360.00
	2. taller de fortalecimiento de capacidades y prácticas en parto ancestral	Las parteras asisten a las capacitaciones y tiene buena disposición para aprender y replicar el proceso.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00	\$ 3.360.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 3.360.00			\$ 3.360.00	\$ 3.360.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 8.736.00			\$ 8.736.00	\$ 8.736.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 38.960.00			\$ 38.960.00	\$ 38.960.00
	151 mujeres han recibido atención adecuada en el parto ancestral	Las mujeres usan de manera adecuada los implementos para parto ancestral amazónicos.	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 4.500.00			\$ 4.500.00	\$ 4.500.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 4.500.00			\$ 4.500.00	\$ 4.500.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 4.500.00			\$ 4.500.00	\$ 4.500.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 4.500.00			\$ 4.500.00	\$ 4.500.00
			Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados (Agente FIEDS)	780104	1	\$ 4.500.00			\$ 4.500.00	\$ 4.500.00
PROYECTO FIEDS										\$ 637.337.32
Partes										\$ 32.092.41
Y 731411										\$ 10.000.00
Repuestos										\$ 51.476.92
Y 730813										\$ 20.000.00
Partes										\$ 20.000.00
Y 640111										\$ 20.000.00
Repuestos										\$ 20.000.00
Y 640111										\$ 20.000.00
Número de Hechizos (He) de suelos anegados con potencial turístico.										\$ 20.000.00
Y 730813										\$ 20.000.00
Y 640111										\$ 20.000.00
Y 640111										\$ 20.000.00
Y 640111										\$ 20.000.00

Recuperación de suelos anegados para el incremento de la productividad productores agropecuarios y emprendedores de la provincia de Pastaza.	Recuperar suelos anegados con potencial productivo mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de canales de drenaje.	Recuperar anualmente 100 hectáreas de suelos anegados e incorporados a la producción agropecuaria.	recuperados para ser incorporados a la producción agropecuaria en cada una de las zonas de intervención y transición de la Provincia de Pastaza.	Existe el compromiso del GADPP2 y productores para realizar trabajos planificados, Factores climáticos favorables.	Mejorar las capacidades operativas del componente de riego y drenaje	Mequinarias y Equipos (tracción, Mantenimiento y Reparación)	730404	\$	1.000,00	\$	1.000,00	
						Vehículos						
						(Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1	\$	1.000,00	\$	1.000,00
						Lubricantes	730803	1	\$	500,00	\$	5.000,00
						Combustibles	730255	1	\$	10.000,00	\$	10.000,00
						Seguros	770201	1	\$	3.000,00	\$	3.000,00
						Arrendamiento y Licencia de Uso de Pequeños Informáticos	730702		\$	8.000,00	\$	8.000,00
						Mequinarias y Equipos (tracción, Mantenimiento y Reparación)	840104	1	\$	180.000,00	\$	180.000,00
						Mequinarias y Equipos (camión con plataforma autocargable)	840104		\$	55.000,00	\$	55.000,00
						Equipos y Herramientas (GPS)	840104	1	\$	3.000,00	\$	3.000,00
Recuperar suelos anegados con potencial productivo y 101 has de drenaje agrícola.	Promover las Buenas Prácticas agrícolas mediante la construcción de plataformas agrícolas para mejorar el trabajo técnico y operativo de los cultivos.	Construir anualmente 10 has de plataformas agrícolas en impulso a las BPA.	Número de Hectáreas (Ha) de plataformas agrícolas construidas para promover de las Buenas Prácticas Agrícolas, en cada una de las parroquias de las zonas de intervención y transición de la Provincia de Pastaza.	Existe el compromiso del GADPP2 y productores para realizar trabajos planificados, Factores climáticos favorables.	Fortalecer las capacidades operativas del componente de drenaje	Remuneraciones Unificadas (un analista y cinco operarios de maquinaria)	710510	1	\$	43.392,00	\$	43.392,00
						Centro Suelo analista y cinco operarios de maquinaria)	710203	1	\$	3.616,00	\$	3.616,00
						Diceno Suelo analista y cinco operarios de maquinaria)	710204	1	\$	2.820,00	\$	2.820,00
						Veaaciones no gozadas (un analista y cinco operarios de maquinaria)	710707		\$	3.616,00	\$	3.616,00
						Fondo de reserva analista y cinco operarios de maquinaria)	710802	1	\$	3.616,00	\$	3.616,00
						Acorta pólizas analista y cinco operarios de maquinaria)	710801	1	\$	5.205,17	\$	5.205,17
						Salario analista y cinco operarios de maquinaria)	720303		\$	2.000,00	\$	2.000,00
						Horas Extrasordinarias y Suplementarias	710359	1	\$	6.000,00	\$	6.000,00
						A Entidades del Presupuesto General del Estado	780101	1		17.500,00	\$	17.500,00
						COMPETENCIA RVD						417.429,09
Recuperación de suelos anegados para el incremento de la productividad productores agropecuarios y emprendedores de la provincia de Pastaza.	Recuperar suelos anegados con potencial productivo y 101 has de drenaje agrícola.	Construir anualmente 10 has de plataformas agrícolas en impulso a las BPA.	Número de Hectáreas (Ha) de plataformas agrícolas construidas para promover de las Buenas Prácticas Agrícolas, en cada una de las parroquias de las zonas de intervención y transición de la Provincia de Pastaza.	Existe el compromiso del GADPP2 y productores para realizar trabajos planificados, Factores climáticos favorables.	Fortalecer las capacidades operativas del componente de drenaje	Mequinarias y Equipos (tracción, Mantenimiento y Reparación)	840104	1	\$	284.400,00	\$	284.400,00
						Vehículos						
						(Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1	\$	1.000,00	\$	1.000,00
						Lubricantes	730803	1	\$	500,00	\$	5.000,00
						Combustibles	730255	1	\$	10.000,00	\$	10.000,00
						Seguros	770201	1	\$	3.000,00	\$	3.000,00
						Arrendamiento y Licencia de Uso de Pequeños Informáticos	730702		\$	8.000,00	\$	8.000,00
						Mequinarias y Equipos (tracción, Mantenimiento y Reparación)	840104	1	\$	180.000,00	\$	180.000,00
						Mequinarias y Equipos (camión con plataforma autocargable)	840104		\$	55.000,00	\$	55.000,00
						Equipos y Herramientas (GPS)	840104	1	\$	3.000,00	\$	3.000,00

Ejecución del componente Infraestructura y Equipamiento	Mequinarias y Equipos (mini excavadoras)	840104	1	\$	164.640,00					\$	164.640,00		
	Herramientas (desbrozadoras)	840105	1	\$	203.386,00	\$	50,90				\$	203.386,90	
	Plantas (semilla de caña)	731515	1	\$	56.000,00						\$	56.000,00	
	Mequinarias y Equipos (trapeo)	840104	1	\$	26.088,00						\$	26.088,00	
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1	\$	57.905,00					\$	50,90	\$	57.854,10
	Móviles	731403	1	\$	34.500,00						\$	34.500,00	
	Mequinarias y Equipos	840104	1	\$	240.880,00						\$	240.880,00	
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Diario de la metodología de asistencia técnica administrativa)	730601	1	\$	81.228,99						\$	81.228,99	
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Implementación de buenas prácticas agrícolas y agropecuarias orgánicas)	730601	1	\$	126.500,00						\$	126.500,00	
	Consultorías												
FINCAO 2021F \$ 854.577,99 \$ 50,90 \$ 50,90 \$ 854.577,99													
Ejecución del componente Infraestructura y Equipamiento	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Lavamiento topográfico de las áreas de influencia del proyecto)	730601	1	\$	756.000,00			\$	756.000,00				
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Estudio de los impactos de las obras de drenaje de las áreas de influencia del proyecto)	730601	1	\$	224.000,00			\$	224.000,00				
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Diario de los sistemas de drenaje de las áreas de influencia del proyecto)	730601	1	\$	224.000,00			\$	224.000,00				
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Diario de los sistemas de drenaje de las áreas de influencia del proyecto)	730601	1	\$	224.000,00			\$	224.000,00				

59

Y zonas de cana de azúcar, que permita desahogar el exceso de agua del área a cultivarse, en las parroquias de Madre Tierra, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, El Triunfo y Puyo.	Ejecución del componente Infraestructura / Equipamiento	730813	1	\$ 40.005,66	\$ 40.005,66	\$ 40.005,66	\$ 40.005,66
Implementación y fortalecimiento de sistemas productivos mediante la implementación de zonas anegadas en las parroquias Madre Tierra, cantón Mera, Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, El Triunfo, cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza.	Ejecución del Componente Productivo	730814	1	\$ 32.212,50	\$ 32.212,50	\$ 32.212,50	\$ 32.212,50
Las zonas anegadas de los cantones Mera y Pastaza presentan una baja productividad por hectárea de cultivo de papa china y café de azúcar. Las 150 familias beneficiarias tienen limitado acceso a capacitación técnica, escasa organización productiva y dificultades para comercializar. Las excavaciones oportunas no se han realizado, por lo que el drenaje no es eficiente. Además, no se habían realizado acciones de reforestación en las franjas de protección, existiendo zonas degradadas ambientalmente.	Ejecución del Componente Social	730819	1	\$ 68.820,00	\$ 68.820,00	\$ 68.820,00	\$ 68.820,00
Capacitar en temas pre existentes, labores culturales y cosecha, comercialización, organización y administración.	Ejecución del Componente Ambiental	730826	1	\$ 63.206,85	\$ 63.206,85	\$ 63.206,85	\$ 63.206,85
PROYECTO DE INVERSIÓN 2019							
TOTAL RIEGO Y DRENAJE				\$ 816.740,01	\$ 816.740,01	\$ 816.740,01	\$ 816.740,01
MONTO COMPONENTE DESARROLLO PRODUCTIVO				\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
MONTO DE INVERSIÓN				\$ 1.437.621,45	\$ 1.437.621,45	\$ 1.437.621,45	\$ 1.437.621,45
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE				\$ 993.889,76	\$ 993.889,76	\$ 993.889,76	\$ 993.889,76
FINANCIAMIENTO DE RIEGO Y DRENAJE				\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
FINANCIAMIENTO DE RIEGO Y DRENAJE				\$ 816.740,01	\$ 816.740,01	\$ 816.740,01	\$ 816.740,01
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE				\$ 3.661.063,20	\$ 3.661.063,20	\$ 3.661.063,20	\$ 3.661.063,20

[illegible]

[illegible]

6.150.283,36	1.860.273,08	1.580.275,49	-0,00
-0,00	-	-	-

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL



PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	299.520,00			299.520,00	0,00
06	Salarios Unificados	1.989.648,96			1.989.648,96	0,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	280.748,58			280.748,58	0,00
04	Décimo o cuarto sueldo	169.670,00			169.670,00	0,00
					-	0,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
04	Compensacion por transporte	29.682,00			29.682,00	0,00
06	Alimentacion	237.342,00			237.342,00	0,00
04.00	SUBSIDIOS					
01	Por cargas familiares	12.012,00			12.012,00	0,00
08	Subsidios de antigüedad	39.425,11			39.425,11	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	100.000,00			134.976,37	34.976,37
10	Servicios Personales por Contrato	1.079.814,00		5.000,00	1.079.814,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	392.535,53			392.535,53	0,00
02	Fondo de reserva	280.636,29			280.636,29	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	14.398,00			14.398,00	0,00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
02.00	SERVICIOS GENERALES					
02	Fletes y Maniobras	26.500,00	635.915,67	0,00	662.415,67	635.915,67
03	Almacenamiento, embalaje y Envasenamiento	10.100,00	4.240,00	0,00	14.340,00	4.240,00
04	Impresión, Reproduccion y Publicacion	1.000,00	2.999,00	0,00	3.999,00	2.999,00
21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	1.000,00	0,00	999,00	1,00	-999,00
55	Combustibles	1.500.000,00	17.790,30	0,00	1.517.790,30	17.790,30
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias					
01	Pasajes al Interior	1.000,00			1.000,00	0,00
03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	21.000,00	1.356,63	500,00	21.856,63	856,63
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
04	Maquinaria y Equipos	105.000,00	30.614,95	0,00	135.614,95	30.614,95
05	Vehiculos	235.000,00	39.934,28	0,00	274.934,28	39.934,28
05.00	ARRENDAMINNETOS DE BIENES					
					-	0,00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
04	Maquinaria y Equipos	155.000,00	250.650,00	0,00	405.650,00	250.650,00
05	Vehiculos	50,00			50,00	0,00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	1.162.575,96	188.278,92	475.107,31	875.747,57	-286.828,39
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00	0,00	6.000,00	9.000,00	-6.000,00
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	50.000,00	0,00	2.350,00	47.650,00	-2.350,00
12	Capacitacion a servidores publicos	8.972,00	0,00	6.990,00	1.982,00	-6.990,00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA					
02	Arrendamiento y uso de paquetes informaticos	48.520,00	200,00	0,00	48.720,00	200,00
04	Mantenimineto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1.000,00	0,00	990,00	10,00	-990,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	50,00			50,00	0,00
03	Lubricantes	165.200,00	20.647,23	199,00	185.648,23	20.448,23
04	Materiales de oficina	1.100,00	1,00	0,00	1.101,00	1,00
05	Materiales de Aseo	4.050,00			4.050,00	0,00
06	Adquisición de herramientas menores				-	0,00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	51,00			51,00	0,00
11	Materiales de construccion, electricos, plomería y carpintería	1.050.100,00	656.926,38	0,00	1.707.026,38	656.926,38
13	Repuestos y accesorios	1.451.750,00	561.710,33	0,00	2.013.460,33	561.710,33
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,PESCA Y CAZA	6.600,00	0,00	3.740,00	2.860,00	-3.740,00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliario	200,00	341,00	0,00	541,00	341,00
04	Maquinarias y equipos	500,00	351,00	0,00	851,00	351,00
06	Herramientas	44.100,00	16.665,11	0,00	60.765,11	16.665,11
11	Partes y Repuestos	260.000,00	0,00	103.779,08	156.220,92	-103.779,08
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
05	Obras Publicas de transporte y vías	22.296.928,81	4.429.835,71	598.999,01	26.127.765,51	3.830.836,70
99	Otras Obras de Infraestructura	1.441.304,54	87.000,97	111.815,92	1.416.489,59	-24.814,95
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01	En Obras de Infraestructura	1.000,00	78.299,97	0,00	79.299,97	78.299,97
7.7.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales,Impuestos, Contribuciones,Permisos,Lencencias y Paten	15.000,00			15.000,00	0,00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
04	Maquinarias y Equipos	2.295.205,34	0,00	555.988,63	1.739.216,71	-555.988,63
05	VEHICULOS	1.605.666,67	0,00	204.296,59	1.401.370,08	-204.296,59
06	Herramientas	40.000,00	25.324,71	0,00	65.324,71	25.324,71
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	11,00			11,00	0,00
11	Partes y Repuestos	85.000,00	0,00	24.079,84	60.920,16	-24.079,84
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO					
					-	0,00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
9.7.00.00 01.00 01	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>				-	0,00
	Deuda Flotante	500.000,00	3.566.243,03		-	0,00
	De Cuentas por Pagar				4.066.243,03	3.566.243,03
	TOTALES:	39.530.967,79	10.655.302,56	2.100.834,38	48.085.435,97	8.554.468,18
		-	-	-	-	8.554.468,18
						0,00

I-REFORMA POA-2025-GADPPz

67

Asentamientos Humanos: Movilidad, Conectividad e Infraestructura																						
				Internacionales	Provincia Pastaza al año 2025		económico provincial															
Mantenimiento Vial Provincial	Mantenimiento de 87,47 km de vías asfaltadas y vías mantenidas en el año 2023.	Reducir los tiempos de traslado y facilitar la calidad de vida del vehicular y peatonal para el desarrollo socio -económico de la provincia mediante el mejoramiento de la infraestructura vial rural	Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza.	Mejorar la calidad de la infraestructura de transporte e incrementar la calidad de vida del vehicular y peatonal en la Provincia de Pastaza acorde a una visión de una economía integral y equitativa que permita la realización de la actividad económica de la provincia	Mantener el 80 % de las vías rurales provinciales existentes en el año 2025.	Kilómetros de vías mantenidas	Que no lleguen los recursos económicos a la provincia, ocasionando un aumento en las metas del componente	Asfaltado del camino vecinal Churifayo – Chapitza desde la abscisa 4-000 hasta la comunidad de Kumay, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia de Pastaza	750105	1,00	\$	2.919.451,07	\$	-	\$	2.919.451,07						
								Construcción de vías asfaltadas con financiamiento de la STOTEA	750105	1,00	\$	3.326.748,75	\$	-	\$	3.326.748,75						
								Asfaltado de la vía Miraflores - La Independencia (5,28 km) y su ramal CPF - la Robambenita (2,1 km), parroquia el Trunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza	750105	1,00	\$	2.415.193,79	\$	-	\$	2.415.193,79						
								Asfaltado de la Vía Nuevo Mera, 24. De Mayo, Parroquia Mera, Cantón Mera, Provincia De Pastaza	750105	1,00	\$	-	\$	3.360.248,76	\$	-	\$	3.360.248,76				
								Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza: \$ 6.348.179,48 \$ 635.957,88 \$ 6.984.137,36														
								Contratación de varios proyectos de mantenimiento vial rural provincial	750501	1,00	\$	1.000,00	\$	78.299,97	\$	-	\$	79.299,97				
								Adquisición de elementos de drenaje	730811	1,00	\$	60.000,00	\$	57.729,46	\$	-	\$	117.729,46				
								Obras de Vialidad y señalización vial	750199	1,00	\$	75.600,00	\$	-	\$	74.857,04	\$	142,96				
								Combustible	730255	1,00	\$	1.485.000,00	\$	17.790,30	\$	-	\$	1.482.790,30				
Lubricantes y aditivos en general	730803	1,00	\$	165.000,00	\$	20.647,23	\$	-	\$	185.647,23												
Almacenamiento - embalaje y envasado	730203	1,00	\$	10.100,00	\$	4.240,00	\$	-	\$	14.340,00												
Adquisición de herramienta menor	731406	1,00	\$	43.600,00	\$	16.327,11	\$	-	\$	59.927,11												
Gifosilato	730814	1,00	\$	6.600,00	\$	-	\$	3.740,00	\$	2.860,00												
Vestuario y prendas de protección	730802	1,00	\$	50,00	\$	-	\$	-	\$	50,00												
Adquisición de materiales de ferretería	730811	1,00	\$	181.000,00	\$	139.328,13	\$	-	\$	320.028,13												
Repuestos y accesorios	730813	1,00	\$	1.380.750,00	\$	481.710,33	\$	-	\$	1.862.460,33												
Adquisición de neumáticos	730813	1,00	\$	70.000,00	\$	80.000,00	\$	-	\$	150.000,00												
Adquisición de consumibles para metalurgia, vulcanizador, electricidad y chapistería	730811	1,00	\$	59.000,00	\$	-	\$	-	\$	59.000,00												
Wajale materiales de aspo	730805	1,00	\$	4.000,00	\$	-	\$	-	\$	4.000,00												
Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1,00	\$	260.000,00	\$	-	\$	103.779,08	\$	166.220,92												
Partes y repuestos	840111	1,00	\$	85.000,00	\$	-	\$	24.079,84	\$	60.920,16												
Maquinaria y equipos de larga duración	840104	1,00	\$	745.000,00	\$	-	\$	553.988,63	\$	191.011,37												
Vehículos mantenimiento y reparación	730405	1,00	\$	210.000,00	\$	39.934,28	\$	-	\$	249.934,28												
Maquinaria y equipos instalación mantenimiento y reparación	730404	1,00	\$	100.000,00	\$	30.614,95	\$	-	\$	130.614,95												
Adquisición de insumos de oficina	730804	1,00	\$	50,00	\$	-	\$	-	\$	50,00												
Adquisición de insumos de oficina	840106	1,00	\$	40.000,00	\$	25.324,71	\$	-	\$	65.324,71												
Adquisición de maquinaria pesada	730804	1,00	\$	155.000,00	\$	250.550,00	\$	-	\$	405.550,00												
Adquisición de vehículos	730805	1,00	\$	50,00	\$	-	\$	-	\$	50,00												
Horas extras	710509	1,00	\$	80.000,00	\$	39.976,37	\$	-	\$	119.976,37												
Reencauche de neumáticos	730405	1,00	\$	25.000,00	\$	-	\$	-	\$	25.000,00												
Equipos y sistemas informáticos	840107	1,00	\$	1,00	\$	-	\$	-	\$	1,00												
Arendamiento y uso de paquetes informáticos	730702	1,00	\$	7.000,00	\$	200,00	\$	-	\$	7.200,00												
Fletes y manobras	730202	1,00	\$	25.500,00	\$	635.915,67	\$	-	\$	662.415,67												
Adquisición de GPS	840104	1,00	\$	2.000,00	\$	-	\$	2.000,00	\$	-												
Maquinarias y equipos	731404	1,00	\$	500,00	\$	351,00	\$	-	\$	851,00												
Adquisición de agregados pétreos	730811	1,00	\$	250.000,00	\$	179.571,74	\$	-	\$	429.571,74												
Compra de asfalto	730811	1,00	\$	500.000,00	\$	280.417,05	\$	-	\$	780.417,05												
Adquisición de vehículos	840105	1,00	\$	230.000,00	\$	-	\$	200.010,00	\$	29.990,00												
Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	730221	1,00	\$	1.000,00	\$	-	\$	999,00	\$	1.000												
Válidos	730303	1,00	\$	15.000,00	\$	-	\$	-	\$	15.000,00												
Materiales de impresión, fotografía y publicaciones	730807	1,00	\$	1,00	\$	1,00	\$	-	\$	1,00												
Mantenimiento de vías asfaltadas y latiradas:									\$	6.253.202,00	\$	2.378.728,30	\$	963.453,59	\$	7.688.476,71						

Asentamientos Humanos	Asentamientos Humanos	Sistema de Información Local del GADPPZ	1 base de datos institucional actualizada para el Sistema de Información Local (SIL) de acuerdo a las competencias del GADPPZ del año 2023.	Elaborar y administrar los estudios y diseños de obra pública de obras civiles y viales y su mantenimiento. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Proponer 10 estudios viales al año 2025	Número de estudios viales o topográficos proporcionados	Que no existan estudios viales o topográficos	Estudios viales	Contratación de estudios	730601	\$ 651.378,89	\$ -	\$ 475.107,31	\$ 176.271,58
										730804	\$ 50,00	\$ -	\$ -	\$ 50,00
										730804	\$ 1.000,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 1.001,00
										730805	\$ 50,00	\$ -	\$ -	\$ 50,00
										730609	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 2.350,00	\$ 47.650,00
										730813	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00
										840104	\$ 102.000,00	\$ -	\$ -	\$ 102.000,00
										730404	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00
										730301	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00
										730807	\$ 50,00	\$ -	\$ -	\$ 50,00
Estudios Proyectos	Estudios Proyectos	Sistema de Información Local del GADPPZ	1 base de datos institucional actualizada para el Sistema de Información Local (SIL) de acuerdo a las competencias del GADPPZ del año 2023.	Elaborar y administrar los estudios y diseños de obra pública de obras civiles y viales y su mantenimiento. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Proponer 2 estudios viales o topográficos al año 2025	Número de estudios viales o topográficos proporcionados	Que no existan estudios viales o topográficos	Inspecciones	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Enfoqueado	730204	\$ 1.000,00	\$ 2.999,00	\$ -	\$ 3.999,00
										730811	\$ 100,00	\$ 180,00	\$ -	\$ 280,00
										731406	\$ 500,00	\$ 338,00	\$ -	\$ 838,00
										731403	\$ 200,00	\$ 341,00	\$ -	\$ 541,00
										731509	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
										730606	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 9.000,00
										770102	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00
										730303	\$ 5.000,00	\$ 1.356,63	\$ -	\$ 6.356,63
										730803	\$ 200,00	\$ -	\$ 199,00	\$ 1,00
										730255	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.000,00
Asentamientos Humanos	Asentamientos Humanos	Sistema de Información Local del GADPPZ	1 base de datos institucional actualizada para el Sistema de Información Local (SIL) de acuerdo a las competencias del GADPPZ del año 2023.	Elaborar y administrar los estudios y diseños de obra pública de obras civiles y viales y su mantenimiento. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Proponer 2 estudios viales o topográficos al año 2025	Número de estudios viales o topográficos proporcionados	Que no existan estudios viales o topográficos	Inspecciones	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	730612	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 6.990,00	\$ 10,00
										840107	\$ 10,00	\$ -	\$ -	\$ 10,00
										730702	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00
										730704	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 990,00	\$ 10,00
										Estudios y Proyectos	\$ 831.538,89	\$ 5.215,63	\$ 486.638,31	\$ 440.115,21
										Cuentas por pagar	\$ 600.000,00	\$ 3.556.243,03	\$ -	\$ 4.066.243,03
										Obras de financiamiento	\$ 20.618.123,94	\$ 3.855.259,56	\$ 0,01	\$ 24.473.382,49
										MONTO DE INVERSIÓN	\$ 13.532.920,37	\$ 3.233.799,97	\$ 2.096.047,78	\$ 14.670.672,56
										PERSONAL OBRAS PUBLICAS	\$ 4.825.432,48	\$ -	\$ -	\$ 4.825.432,48
										MONTO TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 39.476.475,79	\$ 10.655.302,56	\$ 2.096.047,79	\$ 48.035.730,56
Asentamientos Humanos	Asentamientos Humanos	Sistema de Información Local del GADPPZ	1 base de datos institucional actualizada para el Sistema de Información Local (SIL) de acuerdo a las competencias del GADPPZ del año 2023.	Elaborar y administrar los estudios y diseños de obra pública de obras civiles y viales y su mantenimiento. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Proponer 2 estudios viales o topográficos al año 2025	Número de estudios viales o topográficos proporcionados	Que no existan estudios viales o topográficos	Inspecciones	Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos	730702	\$ 9.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000,00
										730812	\$ 1.972,00	\$ -	\$ -	\$ 1.972,00
										730303	\$ 1.000,00	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00
										840105	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 4.286,59	\$ 35.713,41
										Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos (ADOBE)	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00
										MONTO DE INVERSIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$ 54.492,00	\$ -	\$ 4.786,59	\$ 49.705,41
										Asentamientos Humanos	\$ 39.530.967,79	\$ 10.655.302,56	\$ 2.100.834,38	\$ 48.085.435,97
										Asentamientos Humanos	\$ 39.530.967,79	\$ 10.655.302,56	\$ 2.100.834,38	\$ 48.085.435,97
										Asentamientos Humanos	\$ 39.530.967,79	\$ 10.655.302,56	\$ 2.100.834,38	\$ 48.085.435,97
										Asentamientos Humanos	\$ 39.530.967,79	\$ 10.655.302,56	\$ 2.100.834,38	\$ 48.085.435,97



RESUMEN DE EGRESOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESUMEN DE EGRESOS PRIMERA REFORMA 2025

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>					
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>					
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	9.487.461,78	1.079.593,07	471.590,09	10.095.464,76	608.002,98
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>					
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.</u>	10.376.199,40	1.916.925,13	205.701,14	12.087.423,39	1.711.223,99
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>					
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL.</u>	1.473.819,33	159.249,12	135.011,99	1.498.056,46	24.237,13
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>					
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	6.150.283,36	1.860.273,08	1.580.275,49	6.430.280,95	279.997,59
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>					
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD,CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	39.530.967,79	10.655.302,56	2.100.834,38	48.085.435,97	8.554.468,18
	TOTALES:	67.018.731,66	15.671.342,96	4.493.413,09	78.196.661,53	11.177.929,87

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

0,00

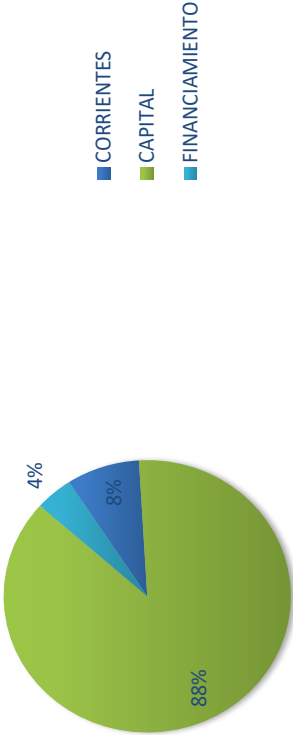
78.196.661,5311.177.929,870,00

GASTOS	PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	PROGRAMA II POLITICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA III GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA IV ECONOMICO PRODUCTIVO	PROGRAMA V MOVILIDAD, CONECTIVIDA D Y ENERGIA	TOTAL
CORRIENTES	6.444.375,82	0,00	0,00	0,00	0,00	6.444.375,82
CAPITAL	328.660,80	12.087.423,39	1.498.056,46	6.430.280,95	48.085.435,97	68.429.857,57
FINANCIAMIENTO	3.322.428,14					3.322.428,14
	10.095.464,76	12.087.423,39	1.498.056,46	6.430.280,95	48.085.435,97	78.196.661,53
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.					78.196.661,53

INGRESOS

CORRIENTES						6.648.585,84
CAPITAL						61.014.816,63
FINANCIAMIENTO						10.533.259,06
TOTAL						78.196.661,53

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS CON LA 1RA REFORMA 2025



GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	T O T A L
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	315.370,43	0,00	0,00	0,00	0,00	315.370,43
CAPITAL	32.728,00	1.711.223,99	24.237,13	279.997,59	8.554.468,18	10.602.654,89
FINANCIAMIENTO	259.904,55					259.904,55
	608.002,98	1.711.223,99	24.237,13	279.997,59	8.554.468,18	11.177.929,87
	TOTAL EGRESOS DE REFORMA					11.177.929,87

INGRESOS

CORRIENTES						516.915,24
CAPITAL						6.598.818,33
FINANCIAMIENTO						4.062.196,31
TOTAL						11.177.929,88
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE						201.544,81
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL						-4.003.836,57
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO						3.802.291,76

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL0,00

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL0,00

CUADRATURA0,00

Disposición General Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y demás direcciones competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo a los quince días del mes de agosto del 2025.



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPZ



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GADPPZ

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES: Certifico que la ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, fue analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Resolución N° 297-CP-GADPPZ-2025, adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo No. 053-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y la Resolución N° 304-CP-GADPPZ-2025, acogida en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 054-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025.

Puyo, 18 de agosto de 2025



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GADPPZ

SANCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025"; y dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Puyo, 18 de agosto de 2025



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPZ

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Señor Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de Pastaza procedió a SANCIONAR la ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, a la vez ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Puyo, 18 de agosto de 2025



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GADPPZ



ORDENANZA N°146

**REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA
EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA E.P.**

Administración 2023 - 2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Mediante Resolución No. 118-GADPPz-2020, el Consejo Provincial de Pastaza, acogiendo los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 literal c, y artículo 322 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, resolvió aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza N°109 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que regula la creación y el funcionamiento de la empresa pública de comercialización e industrialización, transporte multimodal y turismo del gobierno autónomo
- Mediante Resolución de fecha 07 de agosto de 2025 Nro. 298-CP-GADPPz-2025 adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo No. 053-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, se aprobó mediante Primer Debate ante la cámara del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, la propuesta de iniciativa legislativa para el proyecto de reformatorio a la Ordenanza N°109 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que regula la creación y el funcionamiento de la empresa pública de comercialización e industrialización, transporte multimodal y turismo del gobierno autónomo.
- Mediante Informe de Reunión N°001-COM-LEG.GADPPz-2025 de fecha 12 de agosto de 2025, la Comisión Legislativa, conformada por: Ing. César Castro Wilcapi, Alcalde del GADM Santa Clara, a través de su delegado el Ing. Fausto Muñoz, en su calidad de Consejero y miembro de la Comisión Legislativa; Sr. Mauro Fuentes, Presidente del GADPr de Canelos, en su calidad de Consejero y miembro de la Comisión Legislativa; Ing. Luis Chalán, Presidente del GADPR de San José, en su calidad de Presidente de la Comisión Legislativa; Resolvieron que:

En esta primera reunión Acogemos la propuesta de iniciativa legislativa en los términos presentados, previo a la aceptación para ser presentada a segundo debate se unificará el texto con los informes.

- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9517-M de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Ab. Fabricio Quintanilla, emite el Informe Jurídico sobre la constitucionalidad y legalidad, en el cual declara que:
 - “8. La propuesta de iniciativa legislativa, no vulnera derechos constitucionales de las personas, no es regresiva en derechos, ni se encuentra fuera del margen constitucional.
 - 9. La propuesta de iniciativa legislativa, está en armonía con la normativa jurídica ecuatoriana, no contraviene a las leyes especiales de la materia”

- Mediante INFORME TÉCNICO NRO. 001-GERENCIA GENERAL-EPPP-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Arq. Iván Ortega Mazón, emite el Informe Técnico de Conveniencia, en el cual declara que:

La propuesta de reforma a la ordenanza de creación de la Empresa Pública Pastaza Progres EP, busca transformar a una empresa multisectorial, moderna y autosostenible con la ejecución de sus proyectos y nuevas líneas de negocio, orientadas a garantizar el desarrollo productivo, industrial, ambiental, transporte multimodal y la gestión ambiental y turística dentro de la provincia de Pastaza. Sin afectar en esencia la base para la cual fue creada y cumpliendo su objetivo institucional de forma que la gestión empresarial pueda ser articulada con el sector público y privado garantizando así el desarrollo de los habitantes de la provincia de Pastaza.

- Mediante RESOLUCIÓN Nro. 305CP-GADPPz-2025, de fecha 15 de agosto de 2025, se aprobó mediante Segundo Debate ante la cámara del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, que:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 64 de la Ordenanza 89, Art. 47 literales c); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA EP.

- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-SG-2025-4191-M, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el Abg. Diego Garcés, Secretario del Consejo Provincial, en el cual manifiesta que:

“Señor Prefecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determina el Art. 64, de la Ordenanza 89 (Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza), en la cual determina: “Remisión y Pronunciamiento del Ejecutivo Provincial.- Una vez aprobado el proyecto de Ordenanza en segundo debate, se dispondrá que el Secretario o Secretaria del Consejo la remita al ejecutivo mediante notificación, para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe siempre que haya violentado el trámite legal o que el proyecto no esté acorde con la Constitución o las leyes; esto en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del COOTAD”; remito la documentación que hace referencia a la “ORDENANZA QUE REFORMA LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA EP.”, norma aprobada por el Pleno del Consejo Provincial mediante la RESOLUCIÓN Nro. 305-CP-

GADPPz-2025, y que en su parte pertinente dice: “EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 64 de la Ordenanza 89, Art. 47 literales c); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA EP.””.

CONSIDERANDO:

- Que** El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentaran contra los derechos que reconoce la Constitución”;
- Que** El número 4 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que “las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público”;
- Que** La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana”;
- Que** La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 manifiesta que “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y que definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;
- Que** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece que, “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”;
- Que** En los numerales 1, 6, artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador consagra en favor de los gobiernos autónomos provinciales, competencias exclusivas para (No. 1, Art. 263 C.R.E.) “Planificar el desarrollo

provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial; (No. 6, Art. 263 C.R.E.) Implementar un sistema de gestión ambiental provincial; y demás competencias establecidas por provincias"; (No. 8, Art. 263 C.R.E.) y "Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias". En el ejercicio de sus competencias, y en el uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales;

Que El artículo 315 de la Constitución de la República dispone que para la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, el Estado constituirá empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

Que El artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, asigna a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales competencias exclusivas para "a) Planificar, junto con otros niveles de gobierno, el sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad, respetando la diversidad; (...) f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que Considerando el literal h) del artículo 47 del COOTAD, faculta a los consejos provinciales "Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios o de su competencia u obras públicas interprovinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales";

Que El artículo 277 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía; garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento." Adicionalmente, la misma norma en el inciso segundo establece que "la creación de estas empresas se realizará por acto normativo legalmente expedido por la legislación del gobierno autónomo descentralizado respectivo y observará las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regula las empresas públicas...";

- Que** El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que: “Las empresas públicas sean personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión destinada a la prestación de servicio público, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de bienes públicos y en general el desarrollo de actividades económicas que corresponda al Estado”;
- Que** El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que la creación de empresas públicas se hará, entre otros, por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que** El artículo 45 de la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su parte pertinente dispone que “El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán la infraestructura logística de la Circunscripción, acorde con el Plan Integral para la Amazonía y el Plan Logístico Nacional, considerando la fragilidad de los ecosistemas, las costumbres, tradiciones y el cambio de la matriz productiva, así como el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial. El transporte aéreo y fluvial de movilidad comunitaria en la circunscripción recibirá incentivos tributarios, arancelarios o de subsidios, que reduzcan los costos de operación, a fin de garantizar el derecho a la movilidad”;

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

EXPIDE LA SIGUIENTE:

**REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA
PROGRESA E.P.**

CAPÍTULO I.**CREACIÓN, OBJETO, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA.**

Artículo 1.- Creación, Nombre y Régimen. - Se crea la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza – Pastaza Progres EP con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, administrativa y de gestión; sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, en general y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, normativa interna dictada por sus órganos y demás normas vigentes en el territorio del Estado ecuatoriano, aplicable a su naturaleza y objeto.

El nombre que utilizará la Empresa será Pastaza Progres EP.

Artículo 2.- Domicilio. – El domicilio principal de la empresa es la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza y podrá establecer agencias o unidades de negocio dentro y fuera del país.

Artículo 3.- Del Régimen Jurídico y los Principios Básicos. - La Empresa Pública se registrará por el Derecho Público y complementariamente el Derecho Privado.

Artículo 4.- Objeto.- La Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza – Pastaza Progres EP tiene por objeto impulsar el crecimiento agro productivo, comercialización e industrialización de los productos generados en el territorio provincial; impulsar y ejecutar el transporte multimodal para garantizar el acceso terrestre, fluvial y aéreo de los habitantes de la región amazónica; ejecutar proyectos de vivienda de interés social; provisión de servicios de ingeniería y mantenimiento de obra; promover una gestión ambiental de conservación a través de la ejecución de proyectos y estudios ambientales; administrar proyectos ligados a generación de energía sostenible realizados dentro de la provincia y posicionar a la provincia de Pastaza como principal destino bio turístico

Artículo 5.- Actividades. - Las actividades que se enmarcan dentro del objeto social de Pastaza Progres EP comprende:

1. Administrar y ejecutar proyectos de industrialización de los productos generados en por el sector agro productivo - primario de la provincia de Pastaza, sean por iniciativa propia o por proyectos del Gobierno Provincial de Pastaza.
2. Generar espacios en el ámbito local, nacional e internacional para la comercialización de los productos generados por el sector agro productivo - primario de la provincia de Pastaza.
3. Desarrollar proyectos de transporte multimodal, administrar y ejecutar en procura de garantizar al sector rural de la región amazónica el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial; así como, prestar servicios de transporte comercial.
4. Generar planes, programas o proyectos para la construcción y comercialización de vivienda de interés social mediante convenios,

- acuerdos o alianzas estratégicas que suscriba la Empresa Pública con el sector Público o Privado.
5. Producir y comercializar productos e insumos para el desarrollo agropecuario y agro industrial.
 6. Generar y articular con el sector turístico las acciones necesarias que contribuyan a posicionar a la provincia de Pastaza como principal destino bio turístico en el ámbito local, nacional e internacional mediante la ejecución de programas, proyectos y acciones necesarias tanto con organismos públicos o privados.
 7. Administrar la infraestructura que otorgue el Gobierno Provincial de Pastaza, para generar actividad empresarial rentable, en términos económicos, ecológicos y socio culturales para las partes, apegados a los objetivos institucionales de las partes.
 8. Provisión de servicios de consultoría en materia ambiental, agro industrial, agropecuario, comercialización y turismo que requiera el Gobierno Provincial de Pastaza y entidades públicas o privadas vinculadas al desarrollo integral de la provincia.
 9. Provisión de servicios de logística, servicios de digitalización de archivos y gestión documental y organización de eventos sociales, deportivos, seminarios, congresos y talleres ligados al objeto de la Empresa Pública.
 10. Provisión de servicios de ingeniería, arquitectura, diseño, calculo, evaluación, planificación, desarrollo, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras e infraestructura.

Artículo 6.- Deberes y Atribuciones. – Son deberes y atribuciones de la empresa los siguiente:

1. Realizar todas las acciones y tomar las medidas que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto de la empresa pública.
2. Gestionar el apoyo con las entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto de la Empresa.
3. Realizar íntegramente los procesos de contratación para el cumplimiento eficiente y eficaz de su objeto institucional, y llevar a cabo todas las acciones y gestiones necesarias para el desarrollo exitoso de la Empresa.
4. Establecer convenios, acuerdos y alianzas estratégicas para la elaboración y ejecución de programas y proyectos conjuntos, con organismos locales, nacionales, multilaterales e internacionales, agencias de cooperación internacional, instituciones públicas o privadas, sean éstos, organismos y entidades de integración subregional y regional, entidades financieras, empresas consultoras y/o constructoras, asociaciones y gremios empresariales, con el propósito de cumplir con el objeto de la empresa;
5. Fomentar la inversión privada de tal forma que se creen lazos cercanos de colaboración con esta Empresa Pública, que permita un eficiente desarrollo de cada uno de los sectores inmersos en nuestras líneas de negocio.
6. Realizar toda clase de actos jurídicos válidos y celebrar contratos lícitos necesarios para el cumplimiento del objeto empresarial.

7. Destinar los recursos necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos que estén atados a sus líneas de negocio.
8. La Empresa podrá cumplir todas las acciones y gestiones, así como adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto y crecimiento empresarial.

CAPÍTULO II

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA.

Artículo 7.- Son órganos de administración de la empresa pública:

1. El Directorio.
2. La Gerencia General.

El Directorio, es el órgano máximo de gobierno y dirección de la Empresa Pública, Pastaza Progres a EP estará conformado por cinco miembros, le corresponde dirigir y controlar la buena marcha de la empresa de conformidad con los instrumentos de creación de nuestra empresa.

Artículo 8.- Miembros del Directorio. – El Directorio estará integrado de la siguiente forma:

1. Prefecto Provincial de Pastaza o su Delegado – presidente del Directorio.
2. Dos delegados por el Prefecto Provincial, sin que sea necesario que mantengan relación contractual como servidores del Gobierno Provincial de Pastaza – miembros del Directorio.
3. Un delegado del seno del Consejo Provincial de Pastaza – miembro del Directorio.
4. Un representante que mantenga actividad ligada a las líneas de la Empresa Pública, nombrado por el Presidente del Directorio – miembro del Directorio.

El Gerente General, actuará como secretario del Directorio.

La participación de los miembros del Directorio no es remunerada, a excepción del Gerente General.

Artículo 9.- Duración. - Los miembros del Directorio durarán en funciones por dos años, siendo facultativo del Presidente del Directorio la reelección de los miembros salientes.

Artículo 10.- Atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
2. Establecer políticas y metas de la Empresa que permitan cumplir de manera eficaz y eficientes cada una de las actividades empresariales reconocidas dentro de este instrumento y las aprobadas por el Directorio, cumplimiento principios de la administración pública para la gestión administrativa y para su gestión operativa los principios que garanticen una gestión empresarial eficiente.
3. Aprobar, reformar, sustituir y codificar la Reglamentación institucional en una sola sesión siempre que exista la mayoría de votos necesarios para su aprobación.

4. Aprobar políticas necesarias y aplicables al plan estratégico, objetivos de gestión y estructura organizacional, así como aprobar y modificar el reglamento de funcionamiento de la Empresa.
5. Conocer y resolver su aprobación sobre el Informe General del estado financiero, balances, de ejecución y empresarial de la gestión del Gerente General, esto de manera anual hasta el quince de enero del año inmediato anterior.
6. Autorizar al Gerente General la intervención en nuevas agencias de negocio, cooperativas o asociaciones vinculadas a la actividad empresarial.
7. Autorizar la contratación de créditos o líneas de crédito, así como las inversiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de fines y objetivos empresariales.
8. Nombrar a la o al Gerente General de una terna por el Presidente del Directorio para sustituirlo o cesarlo en funciones.
9. Aprobar alianzas estratégicas, convenios de asociación, de corporación o alianzas publico privadas, para cumplir el objeto empresarial.
10. Resolver o aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa.
11. Aprobar todas las acciones que sean razonables y necesarias para la gestión empresarial y desarrollo de la Empresa Pública.

Artículo 11.- Atribuciones del Presidente. - El presidente del directorio tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas exigibles tanto de la normativa interna, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable.
2. Proponer al directorio la terna de la que deba ser designado el Gerente General de la Empresa Pública.
3. Presidir el Directorio haciendo uso de su voto dirimente.
4. Proponer el Directorio la liquidación o extinción de la Empresa.
5. Las demás necesarias para el normal y eficiente ejercicio de funciones de la Empresa Pública.

Artículo 12.- Del Gerente General. - El Gerente General será designado por el Directorio de la terna que para el efecto será presentada por el Presidente.

Será el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, técnica y operativa; además cumplirá con las disposiciones que le asigne la presente ordenanza de creación, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, disposiciones emitidas por el Directorio y demás normativa interna de la Empresa Pública.

Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública.

1. Cumplir y hacer cumplir las normas públicas aplicables a la Empresa, ordenanza de creación sus reformas, resoluciones de directorio, y toda norma aplicable de forma directa o concordante, siempre que no contravengan disposición alguna de sus cuerpos normativos internos.
2. Administrar a la empresa pública de manera que su gestión empresarial sea eficaz y eficiente; aplicando políticas y acciones de carácter empresarial para el cumplimiento de la misión y visión de la empresa.

3. Aplicar políticas institucionales definidas por el Directorio.
4. Presentar para aprobación del Directorio el presupuesto anual de ingresos y egresos, sus reformas y ajustes.
5. Presentar al Directorio hasta el 15 de febrero de cada año el informe general de la empresa, informe de gestión, reportes anuales sobre cada una de las líneas de negocios y estados financieros de la empresa del año inmediato anterior.
6. Celebrar actos y contratos a nombre de la Empresa Pública Pastaza Progresía EP que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de cada una de las líneas de negocio para garantizar la eficiente gestión empresarial.
7. Proponer ante el Directorio, la aprobación de reformas a normas internas de la empresa pública, así como también para el conocimiento y aprobación de proyectos atados a líneas de negocio previo a su ejecución, con la finalidad de que el máximo organismo resuelva lo pertinente.
8. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Plan Estratégico Institucional y modelo de gestión empresarial.
9. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa, y demás actos regidos a la norma jurídica de contratación pública vigente.
10. Designar al Gerente General Subrogante.
11. Ejercer la jurisdicción coactiva en forma directa o a través de su delegado.
12. Proponer la ejecución y contratación de créditos o líneas de crédito e inversiones necesarias para el cumplimiento de las actividades empresariales.
13. Asistir a reuniones de Directorio, preparar la documentación y exposición de puntos de forma pertinente, actuar con voz pero sin voto y cumplir como secretario del Directorio.
14. Resolver sobre la creación de agencias y unidades de negocio.
15. Aprobar normativa interna que regule al talento humano de la empresa pública, siempre que no vaya en contra de disposición alguna del Directorio.
16. Las demás que sean pertinentes para el eficiente y normal desarrollo de la empresa pública.

Artículo 13.- Del Gerente General Subrogante. - El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal de este último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo.

El Gerente Subrogante, será nombrado por el Gerente General titular, sin que por ello pierda su función el titular.

Artículo 14.- De las Inhabilidades del Gerente General. - No pondrán ser designados ni actuar como Gerente General quienes incurran en las inhabilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y quienes incumplan lo dispuesto en el artículo 15 de la norma ibidem.

Para los miembros del Directorio, se observará lo dispuesto en el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador.

CAPÍTULO III

DE LAS CONVOCATORIAS, SESIONES, ACTAS Y RESOLUCIONES.

Artículo 15.- De las sesiones. – El Directorio, sesionará en forma ordinaria al menos una vez cada seis meses; y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten; sin dejar de lado las demás disposiciones de esta ordenanza.

La convocatoria para las sesiones recaerá en el Presidente del Directorio, conforme su facultad, las que se deberán realizar con 72 horas de anticipación.

Artículo 16.- Del quórum. – El quórum para la instalación y el funcionamiento del Directorio se constituirá al menos con tres de sus miembros con voto, uno de los cuales necesariamente deberá ser el Presidente o su delegado permanente.

Todos los asistentes a cada sesión del Directorio deberán suscribir el Acta respectiva.

Artículo 17.- Registro de las sesiones. - Toda sesión será grabada en medios audios, digitales o similares, y de ella se levantará el acta correspondiente. Las grabaciones, transcripciones, resúmenes y actas, permanecerán bajo custodia y responsabilidad del secretario.

Artículo 18.- Contenido de las Actas. – Las actas de Directorio contendrán:

- a) Número, lugar, fecha y hora de inicio y cierre de la sesión;
- b) Indicación de la modalidad y tipo de sesión;
- c) Nombres completos de los asistentes y cargos;
- d) Los puntos tratados y redacción de aportes puntuales u observaciones realizadas en cada uno;
- e) La votación adoptada por los miembros; y,
- f) La resolución tomada por los miembros del Directorio.

El secretario elaborará los proyectos de actas de las sesiones del Directorio.

De cada sesión del Directorio deberá elaborarse un acta que será leída a los presentes para su aprobación, contendrá la firma de los miembros del Directorio y el secretario, presentes.

Las actas suscritas y legalizadas al igual que las grabaciones, serán archivadas de forma física y digital, según corresponda, lo cual recaerá sobre el Secretario del Directorio.

Artículo 19.- Resoluciones. - Las resoluciones emitidas por el Directorio se sujetarán a lo siguiente:

- a) Las resoluciones que adopte el Directorio, entrarán en vigencia en la misma sesión, conforme el texto expreso, discutido y aprobado en dicha sesión, sin perjuicio de la inmediata efectividad de las decisiones.
- b) Las resoluciones serán codificadas con número secuencial y serán firmadas por el presidente y el secretario; la numeración será de responsabilidad de la secretaria del Directorio.

- c) Las resoluciones que dicte el Directorio tendrán numeración secuencial común, debiendo la secretaria tramitar la publicación respectiva o notificar a los interesados, según sea el caso; y, se aplicarán de manera inmediata a su aprobación.
- d) Los votos solo podrán ser afirmativos o negativos. No habrá abstenciones ni voto en blanco, asimismo está prohibido retirarse de la sesión una vez dispuesta la votación. Si uno de los miembros asistentes a la sesión votare en contra, podrá manifestar sus razones en el transcurso de esa sesión, las que constarán en el acta de la sesión.
- e) Los miembros del Directorio, que actúen como delegados funcionales, o sus delegados, podrán aprobar las actas de las sesiones anteriores a las que no hayan asistido.

De existir conflicto de interés de uno o más miembros del Directorio, en el tratamiento de un determinado punto del orden del día, dicho miembro se inhibirá de su conocimiento y resolución. La sesión continuará sin la presencia de dichos directores.

Cualquier miembro del Directorio podrá solicitar que se reconsidere una resolución del Directorio en posteriores sesiones de Directorio. Para que proceda con la reconsideración deberá contar con el apoyo de otros dos miembros y si ésta se aprueba, se procederá a tomar votación de la reconsideración; caso contrario de no contar con dichos votos, la resolución tomada por el Directorio se aplicará de forma inmediata; y,

La secretaria del Directorio verificará que todo asunto deba ser conocido, tratado y resuelto, se adjunte por escrito, en magnético o formato electrónico el proyecto de Resolución o cualquier otro instrumento legal por el cual el Directorio resuelva o disponga, incluyendo el correspondiente sustento técnico, económico y/o jurídico de ser necesario.

La parte considerativa de las resoluciones, deberá remitirse única y exclusivamente a los asuntos tratados por los miembros del Directorio en los puntos del Orden del Día, con la referencia del fundamento normativo correspondiente.

CAPÍTULO IV MECANISMOS ASOCIATIVOS.

Artículo 20.- Capacidad asociativa. - En virtud de la capacidad asociativa con la que goza la Empresa Pública conforme a su ley, se priorizará la celebración de contratos que se requieran para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianza estratégica, sociedades de economía mixta con sectores públicos y privados en el ámbito nacional e internacional o de la economía popular y solidaria en el marco de los que dispone el artículo 316 de la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 21.- De los mecanismos de financiamiento e inversión. - La Empresa Pública podrá:

- a) Participar como entidad ejecutora o co ejecutora de proyectos financiados por cooperación internacional, fondos no reembolsables, organismos multilaterales, banca de desarrollo o inversionistas privados.
- b) Establecer alianzas estratégicas, consorcios, fideicomisos u otras formas asociativas, conforme lo permite la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- c) Emitir títulos valores, bonos verdes o sociales, previo cumplimiento del marco legal vigente.
- d) Administrar recursos públicos delegados mediante convenios interinstitucionales.

CAPÍTULO V DEL CONTROL Y AUDITORÍA.

Artículo 22.- Control y Auditoría. – La Empresa esta sujeta a los siguientes controles:

1. A la Contraloría General del Estado de conformidad con lo que establece el artículo 211 de la Constitución y lo que ordene la Ley.
2. A las auditorías internas y/o exámenes especiales de conformidad con la ley.

La Empresa, deberá contratar con sus propios recursos, auditorias financieras externas e independientes a través de compañías privadas especializadas en auditorias, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado.

Para el efecto, la Empresa deberá prever obligatoriamente ese tipo de contrataciones en la planificación institucional y en su presupuesto anual, de manera que se pueda realizar las contrataciones al menos cada 3 años.

CAPÍTULO VI JURISDICCIÓN COACTIVA.

Artículo 23.- De la jurisdicción coactiva. – La Empresa tiene jurisdicción coactiva para la recaudación de valores adeudados para sus usuarios, clientes o consumidores, potestas que se ejercerá de conformidad con lo que ordena el Código Orgánico Administrativo.

Para el efecto el Gerente General, conjuntamente con la unidad jurídica de ser necesario elaborará un Reglamento que será puesto a consideración del Directorio para su aprobación, sin perjuicio de las actuaciones que en esta materia conforme Ley deban efectuarse hasta la aprobación de dicho instrumento.

CAPÍTULO VII DE LA CREACIÓN DE AGENCIAS, UNIDADES DE NEGOCIO Y LIQUIDACIÓN.

Artículo 24.- De la creación de agencias y unidades de negocio: Son áreas administrativo operativas de programas, proyectos, obra o servicios que presta la Empresa Pública de manera permanente, dirigidas por un administrador designado mediante acto administrativo por el Gerente General.

Para la creación de estas agencias, propondrá el Gerente General de la Empresa Pública ante el Directorio quien aprobará o no en una sola sesión su creación, para la exposición deberá contar con los informes técnicos, financieros y jurídicos que motiven la creación.

Las agencias y unidades de negocio carecen de personería jurídica, pero gozarán de autonomía organiza, operativa y financiera; podrán utilizar nombres propios de contribuyentes como puntos de servicios de la Empresa Pública.

Para el cabal funcionamiento de las agencia y unidades de negocio, el Directorio reglamentará administración, gestión, organización y la utilización de cuentas específicas para la administración de recursos determinados.

Artículo 25.- Para la liquidación de la Empresa Pública. - Cuando la Empresa Pública haya dejado de cumplir el objeto para el cual fue creada el Directorio recomendará su extinción, sobre la cual el seno del consejo provincial decidirá y resolverá su extinción.

El Directorio tendrá la facultad de regular los mecanismos y procedimientos de liquidación, los cuales no podrán perjudicar a terceros, aplicando la normativa legal vigente para el caso concreto, sin afectar a terceros.

Artículo 26.- Procedimiento. - Para la liquidación de la Empresa se deberá observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la Ordenanza respectiva establecer la forma y términos de la liquidación.

Artículo 27.- Prohibición a los administradores. - Durante la liquidación el o los administradores están prohibidos de hacer nuevas operaciones relativas al objeto de la Empresa. Si lo hicieren serán personal y solidariamente responsables frente a la Empresa y a terceros conjuntamente con quienes ordenaren u obtuvieren provecho de tales operaciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.

Mientras no se nombre un liquidador continuarán encargados de la administración quienes hubieren venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedan limitadas a lo siguiente:

1. Representar a la Empresa para el cumplimiento de los fines indicados.
2. Realizar las operaciones que se hallen pendiente.
3. Cobrar créditos.
4. Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas conforme hubiere lugar.

Artículo 28.- Nombramiento de liquidador. - En el caso de liquidación de la Empresa, su Directorio designará el liquidador.

No podrán ser liquidadores de la Empresa quienes no tiene capacidad civil, ni sus acreedores o deudores, ni sus administradores cual la liquidación de la Empresa haya sido consecuencia de una negligencia o dolo.

Artículo 29.- Atribuciones del liquidador. - Corresponde al liquidador de la empresa:

1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Empresa Pública para los fines de liquidación.
2. Suscribir conjuntamente con el o los administradores del inventario y el balance inicial de liquidación de la empresa, al tiempo de comenzar sus labores.
3. Realizar operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la Empresa.
4. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencias de la Empresa y velar por la integridad de su patrimonio.
5. Solicitar al Superintendente de Bancos la disposición de que los bancos y entidades financieras sujetas a su control no hagan operaciones o contrato alguno, ni los primeros efectúen transacciones contra las cuentas de la empresa en liquidación si no llevan la firma del liquidador, que para el efecto será registrada en dichas instituciones.
6. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la Empresa.
7. Cobrar y percibir el importe de créditos de la Empresa, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos.
8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y someter a la Empresa a procedimientos alternativos para la solución de conflictos, cuando así convenga los intereses de la Empresa Pública.
9. Pagar a los acreedores y
10. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración ante el Directorio, para su aprobación.

Artículo 30.- Responsabilidad del Liquidador. – El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus labores o por abuso de los bienes defectos de la Empresa Pública, resultare para el patrimonio de la misma o para terceros.

En caso de omisión no fortuita, negligencia o dolo, el liquidador será sustituido y responderá personal, y solidariamente por el pago de daños y perjuicios causados con independencia de la respectiva acción penal a la que hubiera lugar.

Artículo 31.- Terminación de labores del liquidador. – Las labores del liquidador terminarán por:

1. Haber concluido la liquidación.
2. Renuncia
3. Sustitución o cambio
4. Inhabilidad o incapacidad sobreviniente
5. Muerte

Artículo 32.- Cambio de liquidador. - El liquidador puede ser cambiado y sustituido por decisión motivada del Directorio de la Empresa en liquidación, sin que esto de lugar al pago de indemnización alguna.

Artículo 33.- Liquidación de activos y pasivos. – Liquidada la empresa y cubiertos todos los pasivos, el remanente de activos pasará a propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza.

CAPÍTULO VIII RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 34.- Patrimonio. – El patrimonio de la Empresa Pública, estará conformado por el siguiente patrimonio:

1. Los inmuebles, muebles y recursos que le sean transferidos a título gratuito por el Gobierno Provincial de Pastaza.
2. El recurso que en función a su autonomía financiera y administrativa pueda gestionar la Empresa, sean en dinero, especie o bienes de cualquier tipo.
3. El Gobierno Provincial de Pastaza, otorgará recursos económicos en función a los programas, proyectos y negocios que presente la Empresa Pública Pastaza Progresía EP esto con la finalidad de que la empresa logre su propio financiamiento, sostenibilidad y operatividad producto de cada una de sus líneas de negocio.

Se podrá transferir bienes de cualquier institución del Estado a la Empresa Públicas, a título gratuito o demás disposiciones conforme lo ordena el Reglamento del Manejo de Bienes del Sector Público.

Los fondos obtenidos serán destinados al cumplimiento del objeto de la empresa pública, conforme sus proyectos aprobados, además servirá de ser necesario para la provisión de la empresa de infraestructura, bienes, recursos materiales y demás facilidades necesarias para su eficiente gestión.

Artículo 35.- Sobre los excedentes. – Los excedentes de la empresa que a través de su actividad empresarial se generen, servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Empresa Pública.

El Directorio, deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la Empresa Pública y sus agencias o unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.

En cuanto al reparto de los excedentes aquellos que correspondan a la participación de la Empresa Pública se destinarán a la inversión y reinversión de la misma.

Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del Gobierno Provincial de Pastaza, esto conforme lo ordena el artículo 39 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Sistema contable y administración de cuentas de recursos financieros. - La Empresa llevará su contabilidad en base a los principios de contabilidad general aceptación y normas internacionales de contabilidad, y normas de control interno pertinentes. Generando toda la información financiera para medir su gestión tanto administrativa como financiera.

La Empresa Pública, aplicará el régimen tributario correspondiente al de entidades y organismos del sector público incluido el de exoneraciones, previsto en las normas que regulan esta gestión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - La Gerencia General deberá ajustar su gestión empresarial en general a las nuevas líneas de negocios y disposiciones de la presente ordenanza para lo cual dispondrá del plazo de 60 días desde su aprobación.

Segunda. - El Gerente General designado conforme a la normativa anterior permanecerán en funciones hasta que se realice una nueva designación de acuerdo con lo establecido en esta ordenanza.

Tercera. - El Gerente General se encargará de la comunicación, publicación y difusión en la página web del contenido de la presente Ordenanza.

Cuarta. - El Gobierno Provincial de Pastaza financiará de forma anual el gasto corriente necesario para cubrir honorarios de la Gerencia y Secretaria de la Empresa Pública Pastaza Progres EP.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Única. -Deróguese la Ordenanza Nro. 109 que regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública de Comercialización E Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado, provincial de Pastaza "Pastaza Progres EP".

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.

Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y demás direcciones competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo a los quince días del mes de agosto del 2025.



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES: Certifico que la ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA E.P., fue analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Resolución N° 298-CP-GADPPZ-2025, adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo No. 053-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y la Resolución N° 305-CP-GADPPZ-2025, acogida en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 054-CP-GADPPZ-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025.

Puyo, 19 de agosto de 2025



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

SANCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA E.P."; y dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Puyo, 19 de agosto de 2025



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Señor Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de Pastaza procedió a SANCIONAR la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA E.P., a la vez ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Puyo, 19 de agosto de 2025



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.